



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMÍA

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN
ECONOMÍA
ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL**

**“El Enfoque de Capacidades, visto desde la Economía y la
Filosofía Política”**

ENSAYO DE TITULACIÓN

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ESPECIALIDAD EN DESARROLLO SOCIAL

PRESENTA

GUIANEYA DOMÍNGUEZ DE LA ROSA

TUTOR

DRA. PAULETTE DIETERLEN STRÜCK



Ciudad Universitaria, México, D.F, Enero 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A LA DRA. PAULETTE DIETERLEN

POR SU CONFIANZA HACIA MI PERSONA, LE DOY LAS GRACIAS
POR ABRIRME UNA PUERTA MÁS HACIA EL CONOCIMIENTO Y
AL ENTENDIMIENTO HUMANO

A LA DRA. ELISABETTA DI CASTRO POR SUS ENSEÑANZAS

AL DR. PABLO YANES POR SU DEDICACIÓN COMO
ECONOMISTA AL DESARROLLO SOCIAL

A LA MRA. DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO POR SU LEGADO
FEMINISTA

A MI HIJO SEBASTIAN

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓNI
RESUMEN	
LA FILOSOFIA POLÍTICA Y LA ECONOMIA COMO BASES FUNDAMENTALES DEL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES1
EL PAPEL DE LA FILOSOFIA POLÍTICA1
LA ECONOMIA POLÍTICA: LA ECONOMIA DEL BIENESTAR4
LA FILOSOFIA POLÍTICA Y LOS BIENES PRIMARIOS DE JOHN RAWLS8
ANTECEDENTES8
LAS CRÍTICAS AL UTILITARISMO POR RAWLS8
TEORÍA DE LA JUSTICIA9
LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA10
PRIMER PRINCIPIO: LIBERTADES BÁSICAS E IGUALES11
SEGUNDO PRINCIPIO- SISTEMA DE IGUALDAD DEMOCRÁTICA12
EL PRINCIPIO DE LA DIFERENCIA Y LOS BIENES PRIMARIOS13
LOS BIENES PRIMARIOS13
AMARTYA SEN, LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA PERSPECTIVA DE LA CAPACIDAD17
ANTECEDENTES17
SOBRE ÉTICA Y ECONOMÍA17
AMARTYA SEN Y SU TEORÍA DE LA JUSTICIA18
EL UTILITARISMO18
LAS CRÍTICAS HACIA JOHN RAWLS19
LA POBREZA Y SU RELACIÓN CON LA PERSPECTIVA DE LAS CAPACIDADES20
LA PERSPECTIVA DE LAS CAPACIDADES - EL ENFOQUE DE LA CAPACIDAD22
LOS FUNCIONAMIENTOS22
FUNCIONAMIENTOS, CAPACIDADES Y VALORES23
LOS ESPACIOS EVALUATIVOS24
LIBERTAD DE BIEN-ESTAR25
AGENCIA26
SÍNTESIS DEL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES27
EL DESARROLLO COMO LIBERTAD28
MARTHA NUSSBAUM: EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES O EL29

ENFOQUE DEL DESARROLLO HUMANO.	
ANTECEDENTES29
LA JUSTICIA Y EN EL 'ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES'29
NUSSBAUM Y SU CRÍTICA A OTRAS FORMAS DE DISTRIBUCIÓN31
EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES O DEL DESARROLLO HUMANO32
EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES Y LAS PARTES QUE LO CONFORMAN34
LIBERTADES SUSTANCIALES Y LAS CAPACIDADES COMBINADAS34
LAS CAPACIDADES INTERNAS34
LAS CAPACIDADES BÁSICAS35
LOS FUNCIONAMIENTOS Y LAS CAPACIDADES35
LAS DIEZ CAPACIDADES CENTRALES36
AFILIACIÓN Y RAZÓN PRÁCTICA40
LA TOLERANCIA Y EL PLURALISMO EN LA LISTA DE CAPACIDADES CENTRALES41
LAS CAPACIDADES EMERGENTES, EL ESTADO Y LA CUESTIÓN GLOBAL42
CONCLUSIONES43
BIBLIOGRAFÍA47

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se habla en las instituciones de carácter municipal, estatal y federal, así como los medios de comunicación, en los partidos políticos, en los planes y programas de desarrollo tanto a nivel internacional, nacional sobre el enfoque de capacidades. También y por otro lado, la sociedad civil y los actores políticos han incursionado en dicho enfoque al realizar proyectos, acciones y discusiones a partir de dicha perspectiva para entender, superar o combatir a los problemas de la pobreza.

Sin embargo, aún en el presente, se llevan a cabo cuestionamientos tales como: ¿qué es?, ¿cuáles son sus características?, ¿quiénes fueron y son sus principales promotores tanto en el pasado como en el presente?, ¿cuál es la importancia y trascendencia, en el ámbito académico, económico, filosófico y social, sobre el tema?, del enfoque de las capacidades.

El interés por realizar dicha investigación radica en hacer un trabajo académico, que responda a estas y otras preguntas de forma breve, que contribuya a dar un panorama general sobre el enfoque de capacidades. Es decir la construcción de una pequeña guía, que contemple una breve síntesis económica, filosófica y política, sobre el tema.

Por lo demás, el presente trabajo escrito, se basa en la opción de titulación en la modalidad de **ensayo** que contempla el reglamento de exámenes profesionales del Posgrado Único de Especializaciones, para obtener el Título de Especialista en Desarrollo Social, de la Facultad de Economía, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El ensayo, contempla los siguientes objetivos y una hipótesis; estos son:

Objetivo General: Explicar de forma descriptiva y general en que consiste el enfoque de capacidades su evolución y trayectoria, vista desde la filosofía política y la economía (economía política), a partir de lo planteado por John Rawls, Amartya Sen y Martha Nussbaum.

Objetivos Secundarios:

1.- Plantear las características principales y su vinculación, entre la filosofía política y la economía, como partes fundamentales de las ciencias sociales y humanidades, en el análisis y propuestas del desarrollo social, en especial a lo referente a la Justicia Distributiva.

2.- Describir de forma general en que consiste la Teoría de la Justicia de John Rawls, el concepto de bienes primarios y sus características principales como antecedente prioritario al enfoque de las capacidades.

3.- Definir de forma general, al enfoque de las capacidades diseñado por Amartya Sen sobre los conceptos, de Justicia, capacidades, la libertad como capacidad, funcionamientos, entre otros, vistos desde la economía política y la filosofía política.

4.- Exponer de forma general al enfoque de capacidades o desarrollo humano planteado por Martha Nussbaum, en especial los conceptos de: capacidades, capacidades básicas, lista de capacidades y la Justicia.

Planteamiento del Problema:

¿Cuáles son las características y conceptos principales del enfoque de capacidades, visto desde la filosofía política y la economía, en el marco de la trayectoria de las ideas de John Rawls, Amartya Sen y Martha Nussbaum?

Hipótesis:

Se puede considerar que el enfoque de las capacidades, es un enfoque que ha tenido transformaciones paulatinas a partir de lo propuesto por John Rawls sobre los bienes primarios, sin embargo, se presume que esta base ha sido fuertemente criticada y superada en especial por Amartya Sen, al definir como tal su enfoque de las capacidades. Por otro lado se prevé que en este proceso de construcción y abstracción teórica Martha Nussbaum, retoma las ideas existentes, pero a la vez propone un enfoque de las capacidades que se dirige hacia el desarrollo humano al partir de un principio de vital relevancia como es la dignidad humana.

RESUMEN

El siguiente ensayo lleva por nombre, **“El Enfoque de Capacidades, visto desde la Economía y la Filosofía Política”**, es un trabajo descriptivo, integrado por cuatro apartados. El primero plantea la importancia de la filosofía política contemporánea como un área que estudia a la Justicia Distributiva, por otro lado hay una pequeña síntesis de la Economía Política Bienetarista, tiene la intención de dar un marco general entre la vinculación de la Filosofía y la Economía para el estudio de la Justicia Social.

En el segundo apartado se realiza una breve referencia de las características de la Teoría de la Justicia diseñada por John Rawls, por otro lado se hace, énfasis principalmente en los ‘Bienes Primarios’ entendidos como ‘el índice de expectativas que el individuo representativo debe o puede esperar. Los bienes primarios son el antecedente directo del enfoque de las capacidades, así como el foco principal de las críticas realizadas por Amartya Sen y Martha Nussbaum. El apartado tercero resume al enfoque de capacidades diseñado por Amartya Sen, dicho enfoque rompe con la idea de los bienes primarios de Rawls, y propone un enfoque basado en el bienestar, las capacidades, los funcionamientos, la agencia y otros elementos que caracterizan. El primer punto a destacar del enfoque de las capacidades, comprende que los medios (bienes primarios), no cumplen con la expectativa de la vida humana satisfactoria. Por el contrario los fines (libertades), es el punto medular y esencial, del enfoque de las capacidades. Además, el enfoque de las capacidades se concentra principalmente en la vida humana, es decir en las oportunidades reales de vivir y no sólo en ingresos o mercancías que la persona pueda poseer. El apartado cuarto plasma de forma breve, el enfoque de capacidades diseñado por Martha Nussbaum, tal enfoque se caracteriza por estar orientado hacia al resultado como una descripción parcial para la realización y aplicación de la justicia social básica. El enfoque se basa en una lista de capacidades centrales que las personas y los gobiernos del mundo deben de cumplir mínimamente. El enfoque se basa primordialmente en la idea de la dignidad humana y la idea de las personas como fines y no como medios. Por último se dejan ciertas conclusiones de la investigación realizada.

LA FILOSOFIA POLÍTICA Y LA ECONOMIA COMO BASES FUNDAMENTALES DEL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

EL PAPEL DE LA FILOSOFIA POLÍTICA

A lo largo de la Historia de la Humanidad, la Filosofía Política ha tenido un papel relevante en la construcción de ideas para la transformación de las diversas y múltiples sociedades, tales doctrinas han dado pie a los cambios sociales y políticos, que van desde las guerras, las revoluciones y la paz.

Por otro lado la Filosofía Política (*FP*)¹, tiene varias propuestas que abarcan distintos espacios de estudio, como son: la libertad, la propiedad, los derechos, la política, el ejercicio gubernamental, los derechos y su aplicación en un marco legal. En sí la *FP* se refiere a una perspectiva general, una ética, creencia o actitud específica, sobre la política que no necesariamente debe pertenecer a la disciplina técnica de la filosofía. Por lo que la *FP*, interviene en problemas y temas relacionados con el análisis de hechos y fenómenos políticos, de una configuración normativa- prescriptiva; los temas de estudio son: las formas de organización del poder político, la justicia, el estudio de las instituciones sociales, su origen, sus normas, principios y valores que las justifican.

La filosofía política también tiene como tarea la construcción, clasificación y esclarecimiento de los conceptos que componen el universo político; esta tarea la lleva a cabo mediante la construcción de modelos que faciliten la comprensión del mundo político, así como a través del estudio de los principales problemas políticos y de las diversas soluciones que se han propuesto a lo largo de la historia del pensamiento político occidental.

Por otro lado, en los países democráticos actuales, se habla de la Filosofía Política como una disciplina que no busca verdades esenciales, inmutables e inamovibles, de tal forma que las virtudes y cualidades de la Filosofía Política en la palabras de John Rawls, (2009), radican “en que, por medio del estudio y la reflexión, puede elaborar concepciones más profundas e

¹ Se utilizara la *FP*, para hacer referencia a la Filosofía Política.

instructivas de ideas políticas básicas que nos ayuden a clarificar nuestros juicios sobre las instituciones y las políticas de un régimen democrático” (p.28). Por lo consiguiente, la Filosofía Política al ser un proceso reflexivo, construye ideas, valores y pautas de interacción de carácter político entre los ciudadanos y las ciudadanas. Es decir, la *FP* es la construcción y aplicación de una cultura política democrática, tanto en lo público como en lo privado. Por lo que la Filosofía Política tiene un objetivo educativo, además de que supone un punto de vista sobre la justicia política y el bien común, tanto para las instituciones como para las políticas públicas que puedan promover los cambios. Asimismo, *FP* fomenta y promueve que los ciudadanos entiendan y ejerzan sus propios juicios sobre sus derechos y libertades básicas.

La Filosofía Política para John Rawls tiene cuatro funciones primordiales que construirán la cultura política, estas son: *la función práctica, la función de orientación, la función de reconciliación, la función realísticamente utópica.*

Función práctica: Es el papel que nace del conflicto político y de la insuficiencia de resolver la dificultad del orden. Esta función dirime entre las opciones en contraposición con la intención, de regular o resolver un problema político dado.

Función de orientación: En las palabras del propio Rawls, (2001) “la filosofía política como quehacer de la razón, cumple con esa tarea determinando los principios que sirven para identificar esas diversas clases de fines razonables y racionales, y mostrando de qué modo son congruentes esos fines con una concepción del bien articulada de sociedad justa y razonable” (p.25).

Función de reconciliación: En las sociedades democráticas existe una diversidad y pluralidad de ideas y prácticas políticas, sin embargo, estas pueden llegar al conflicto o situaciones de constantes disputas, que pueden ocasionar beligerancias de gravedad. La función de reconciliación, evita llegar a esos extremos, ya que se fundamenta en valores morales y estéticos que existen en la humanidad.

Función realísticamente utópica: Está función se aproxima o tiene la intención de acercarse a una política que se lleve a cabo en la realidad. En el cual exista una esperanza para la construcción de otro futuro, un futuro con un mínimo de orden político que sea aceptable.

En los párrafos anteriores se mencionó que la Filosofía Política tiene un gran tema de estudio, en este caso la Justicia, dentro de este paradigma, se aborda el análisis teórico en el cual existe la justificación de un orden político así como de sus instituciones fundamentales, basadas en principios que garantizan una sociedad ordenada.

Por lo que en este sentido, (Di Castro y Dieterlen ,2005) expresan que:

el problema de la justicia es básicamente un problema normativo y la finalidad de la teoría de la justicia es la justificación ética de las instituciones fundamentales que modelan una forma de vida colectiva. Ello con independencia de cuál sea nuestra concepción específica de la justicia, es decir, más allá de la posición que defendamos, sea ésta utilitarista, contractualista, libertaria o comunitarista” (p.17-18.).

Se tiene que agregar que el paradigma de la Justicia no es un tema de estudio exclusivo de la Filosofía Política, dicho paradigma es analizado y estudiado por otras áreas. Es decir, existe una relación filosófica y (Di Castro y Dieterlen, 2005), con las ciencias sociales, las humanidades y con las ciencias exactas. En donde se ven involucrados directamente diferentes grupos de trabajo, disciplinas y profesiones, como es el caso de la ciencia política, la antropología, la sociología, la economía, la medicina, la biología, la ingeniería y las matemáticas. De tal forma que, en el campo de la economía existen autores como Amartya Sen y otros que conjuntaron sus propuestas adentrándose a lado de los debates filosóficos.

Para Dieterlen, (2003), el debate se ha dado “en el marco de lo que en la actualidad llamamos justicia distributiva, esta se mueve en dos marcos de acción, por un lado la discusión meramente teórica y por otro la aplicación de la teoría en el diseño de políticas públicas relacionadas especialmente con el tema de la pobreza. Asimismo, dicha teoría, se conforma por distintos elementos como son,(Dieterlen, 2001):

Primero, los sujetos recipientes de los bienes, los servicios y las oportunidades; éstos tienen deseos, necesidades, habilidades diferentes y buscan los medios necesarios para satisfacerlas o para ejercitarlas. Segundo los objetos que satisfacen los deseos y las necesidades así como las oportunidades en las que los individuos manifiestan sus habilidades. Algunos de los temas de la justicia distributiva nos comprometen con el análisis de las características de los sujetos así como de los bienes que se reasignarán. Tercero, los principios que rigen la asignación de los objetos a los sujetos. Dado que los bienes son escasos, la distribución implica la privación de bienes y de oportunidades a unos para dárselos a otros (p.11).

En la Justicia Distributiva, se relacionan diversas disciplinas que construyen rasgos multidisciplinarios para el análisis de los fenómenos sociales. La filosofía, es un espacio realmente humanista que se vincula con la economía, en un caso especial como la Justicia Distributiva, tal hecho conlleva a la realización de propuestas concretas y factibles para la solución de problemas sociales.

LA ECONOMÍA POLÍTICA: LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR

A finales del siglo XIX, comenzó una nueva escuela de pensamiento que reorientó y redefinió el objeto de la económica para la administración de los recursos escasos que hay en la sociedad, dicha propuesta se basó primordialmente en los métodos y técnicas, propuestas por Alfred Marschall, León Walras y Arthur Pigou. Esta nueva corriente de pensamiento se llamó 'Economía del Bienestar'. La 'Economía de Bienestar' se caracteriza por, (Ávila, 2009):

la llamada 'economía del bienestar' introdujo una nueva teoría del valor fundada en la utilidad o bienestar que proporciona el consumo de un bien, y formuló un modelo de mercado (competencia perfecta en el que a) los empresarios y consumidores no pueden influir en la fijación de los precios de los bienes y servicios, del salario o del capital ; b) existe libre movilidad de los factores; c) todos los actores tienen acceso a información completa del mercado, y d) homogeneidad tecnológica en los sectores productivos. En dicho modelo todos los agentes maximizan beneficio individual. (p.161).

Por otro lado la 'Economía de Bienestar se divide en dos: en la prearetiana u cardinal y la paretiana u ordinal tal que, (González, 2003), "la economía del bienestar prearetiana se fundamenta en una noción de utilidad como cantidad de satisfacción (utilidad cardinal), mientras que la economía del bienestar paretiana se basa en la idea utilidad como elección

(utilidad ordinal), en donde lo que cuenta no es la cantidad de satisfacción derivada de las preferencias sino, precisamente, el orden de las preferencias”(p.222).

En sí la ‘Economía de Bienestar’ ordinal, se sintetiza en la ‘óptimalidad de Pareto. Pareto en 1906 mostró una nueva vía para resolver problemas de comparaciones interpersonales, es decir, se renuncia a ellas sin renunciar a la utilidad como tal, ya que esto se interpreta como una elección y no como una satisfacción. De tal forma que al suponer una función de utilidad dada (no conocida), se puede derivar de esta una escala de preferencias según se observen éstas en las elecciones. Esto se simplifica de la siguiente forma (González, 2003),

“si el orden de preferencias de un individuo frente a tres bienes (x,y,z) es tal que: x es preferido a y , y es preferido a z ; y si suponemos que hay dos funciones de utilidad: una función en la que x representa 1.000 unidades, y representa 100, y z representa 10; y otra función en la que x representa 3, y representa 2, y z representa 1. Ambas funciones son compatibles con el mismo orden de preferencias” (p.224).

Ante lo expuesto, se habla de los asuntos de la eficiencia, a tal se le entiende como, (Dieterlen, 2001) la eficiencia será una situación económica que regularmente se explica a partir del principio llamado óptimo de Pareto. Por lo cual se dice que es una distribución es Pareto-óptima ‘si no hay manera de hacer que una persona esté mejor sin que otra esté peor. Tal situación se logra por medio de los mercados competitivos, tal mecanismo sirve para saber cuánto se produce y quién tiene los beneficios de dicha producción.

Sin embargo, lo expuesto por Pareto no resuelve el problema básico de incomparabilidad entre estados sociales al aplicarse el principio de Pareto, por lo que se habla de un problema real sobre la distribución, lo expuesto muestra solo un principio de eficiencia pero no de distribución.

Por otro lado, después de la Segunda Guerra Mundial, el Keynesianismo, se consolidó como un referente teórico y metodológico para la reconstrucción de la economía europea y de los países llamados del ‘tercer mundo’. De tal forma, (Ávila 2009) que los “economistas crearon un nuevo campo del conocimiento que denominaron ‘economía del desarrollo’, en el que asumieron como objeto conocer sus determinantes y definir las estrategias y políticas

necesarias para promoverlo.” (p.161.) Tal economía del desarrollo plantea el carácter multicausal del desarrollo y no lineal de este. La economía del desarrollo mostró interés por la realización de políticas económicas que aumentarían el ingreso por habitante y su distribución.

Al paso del tiempo, en el marco teórico, se le dio respuesta al silencio paretiano referente a la distribución. John Kenneth Arrow en 1951, formalizó la ‘Teoría de la selección social’, campo hermanado con la teoría política, pero además orientado a la economía para evaluación de las distribuciones. Es decir para Arrow, la elección por votación mayoritaria no satisface la condición de racionalidad, (entendida como consistencia de las elecciones). Por lo que teorema de Arrow, (Barbera, 2009),

se formula para métodos de agregación de preferencias que sólo tengan en cuenta información ordinal sobre preferencias, y procurando evitar comparaciones interpersonales de bienestar. Este punto de partido se justificaba plenamente para arrojar luz sobre las causas del fracaso del programa de la Nueva Economía de Bienestar de los años treinta y cuarenta del siglo XX, pero no significaba ninguna renuncia a tener en cuenta otras informaciones relevantes, allí donde pudieran obtenerse, a la hora de valorar políticas alternativas (p.456).

Posteriormente, se discutió lo planteado por Arrow, ya que este no analizó las fallas del mercado, lo que dio pautas a nuevas interpretaciones en el marco de la ‘Teoría del Bienestar’.

Al entrar la séptima década del siglo XX, principalmente en el ámbito político, R. Reagan y M. Tatcher, (Ávila, 2009), “se convirtieron en los ideólogos del pensamiento neoconservador que en la filosofía política y económica se nutrió de las propuestas de filósofos conservadores como F. Hayek y R. Nozick, y en el campo de la política económica de Milton Friedman”. (p.166.) Tales formulaciones, se dirigían principalmente, a que el Estado debería de intervenir, pero debe garantizar los derechos de las personas. Para Nozick, dice (Dieterlen, 2001), “Nozick avanza sus conclusiones: sólo un Estado mínimo, limitado a las estrechas funciones de protección contra la violencia, el robo y el fraude; de garantizar que se cumplan los contratos, etcétera, es un Estado legítimo” (p.18).

Estas ideas se llevaron a cabo y se vieron reflejadas en todo el mundo, primero, con la caída del socialismo real y posteriormente con la implementación de la globalización. Por lo consiguiente, las políticas sociales, se relacionarían casi exclusivamente al combate de la pobreza extrema.

Por otro lado la respuesta inmediata no se hizo esperar, filósofos y economistas dan posibles respuestas con el fin de construir opciones reales. Plata (2009), dice que, “la idea de reducir el concepto de bienestar social a las meras utilidades individuales ha sido criticada por varios autores entre los que destacan Rawls y el mismo Sen. La utilidad no es el único concepto para medir bienestar en un sentido amplio.”(p.512). Es decir ‘x’ número de personas pueden poseer cestas de bienes idénticos, e incluso la posibilidad de medirlas de tal forma que las cestas tengan la misma utilidad. Pero, una de esas personas o varias, puede ser una persona estresada, la otra puede ser una persona rica, otra persona puede ser viejo, otra persona puede ser mujer anciana, otra persona puede estar enferma y otra sana, por otro lado existe una persona a quien le gusta la poesía y a otra la cibercultura, otra persona puede ser un ambientalista y la otra trabaja en una planta nuclear, etc. Por lo que para Plata, (2009), “la ética utilitarista y la Economía del Bienestar tradicional basadas en mediciones de utilidad de cestas de bienes físicos no contemplarían estas diferencias.” (p.513).

La forma en cómo serán posibles incluir y medir, estas nuevas diferencias en la sociedad, serán tratados por John Rawls con los bienes primarios, por Amartya Sen, con las funciones y las capacidades y Martha Nussbaum, con su lista de capacidades.

LA FILOSOFIA POLÍTICA Y LOS BIENES PRIMARIOS DE JOHN RAWLS

ANTECEDENTES

La Teoría de la Justicia del Filósofo John Rawls publicada en el año de 1971, marcó y estableció las pautas de discusión sobre la filosofía política de nuestro presente. Por lo que la relevancia del autor radica en que presenta una teoría de la justicia en la que conjunta el interés de la doctrina liberal por la protección de los derechos individuales con la unión de las ideas de la igualdad.

LAS CRÍTICAS AL UTILITARISMO POR RAWLS

De acuerdo con Gargarella, (1999), "Rawls define como el principal objetivo de sus escrito el de << elaborar una teoría de la justicia que sea una alternativa viable a [las] doctrinas que han dominado largamente nuestra tradición filosófica. Las doctrinas rivales a las que se refiere este autor son el intuicionismo y, sobre todo, el utilitarismo" (p.21). En este mismo sentido, Rawls critica al intuicionismo por no tener un método jerarquizado de reglas sobre las instituciones, es decir, no existen principios de adopción de la justicia en situaciones dadas que se relacionen principalmente con el conflicto, de tal forma que el intuicionismo no distingue entre instituciones correctas o incorrectas.

Respecto al Utilitarismo, se hace mención que uno de los máximos exponentes sobre el tema, es John Stuart Mill (2000), a grandes rasgos se distingue al utilitarismo cuando, "las acciones son correctas siempre que promuevan la felicidad, y serán incorrectas cuando promueven lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende placer y ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y falta de placer" (p.50). De acuerdo con Gargarella (1999), el utilitarismo es una doctrina consencuencialista, de tal forma que es una de las principales críticas que hará Rawls, al utilitarismo. También, Rawls tiende a rechazar el utilitarismo, principalmente por su carácter teleológico. En este caso, Rawls defenderá y construirá una teoría a partir de bases deontológicas, en el cual lo correcto tiene independencia y primacía sobre lo bueno. Es decir, Rawls se fundamenta en dicha posición, (Gargarella, 1999), "conforme a la cual la corrección

moral de un acto depende de las cualidades intrínsecas de dicha acción – y no, como ocurre en las posiciones < teleológicas >, de sus consecuencias, de su capacidad para producir un cierto estado de cosas previamente valorado” (p.22).

Por lo demás para Rawls, el individuo por separado es de vital importancia, de tal forma que cada persona es autónoma, digna tanto y como los demás. Este punto es uno de las principales bases rawlsianas ya que contra argumenta al utilitarismo, ya que este último impone sacrificios graves sobre determinados sectores de la sociedad, con el objeto de mejorar la calidad de vida del resto, de ahí la importancia que le da Rawls a cada individuo como persona y ser humano único, es decir, *el humano es un fin en sí mismo y no un medio*.

TEORÍA DE LA JUSTICIA

Para Paulette Dieterlen, los tres grandes méritos de la Teoría de la Justicia de John Rawls, son: la idea del contrato social, la reconciliación entre el liberalismo y la igualdad, y por último unir las dos vertientes del pensamiento liberal, la libertad de los modernos o libertades políticas y la libertad de los antiguos o libertades cívicas. Dieterlen (2001), dice que “estos tres elementos forman parte de la idea que tiene este autor de la justicia como imparcialidad. Pues afirma que el problema más importante de la filosofía política es la justicia como equidad, ya que ésta es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es a los sistemas de pensamiento” (p.42).

De tal forma, que en primera instancia el papel de la Justicia como imparcialidad es, para Rawls, (1979):

la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar“(p.17).

Ante lo mencionado, se requiere un conjunto de principios, que en realidad son los principios de la justicia social, estos proporcionaran un modo de asignación para el ejercicio de los derechos y los deberes en las instituciones básicas de la sociedad, a la par definirán la distribución justa de los beneficios y las distintas cargas de cooperación social.

Para fines de este trabajo, sólo se tocara el punto de la libertad y la igualdad, en marcado en los principios de la justicia, el principio de diferencia y los bienes primarios.

LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA

En la posición original², los distintos partícipes o integrantes³, optan por los principios de justicia a partir de un listado de distintas propuestas, que servirán para el diseño de las instituciones, en una sociedad ordenada. Lo que da lugar los dos siguientes principios de justicia (Rawls, 2001):

- a) Cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos; y
- b) Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y, en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad (el principio de diferencia) (p.73).

² En la posición original, los temas relacionados con la equidad y la cooperación social se darán por medio de un previo acuerdo alcanzado por los miembros participantes. Las características de la posición original son: es hipotético ya que se pregunta qué se podría acordar y qué pueden acordar las partes participantes y no lo que han acordado, es no histórico ya que supone que el acuerdo se haya alcanzado alguna vez, o en su caso que dicho acuerdo pudiera alcanzarse verdaderamente.

Por otro lado en la posición original el acuerdo se da entre personas libres e iguales, esto queda inscrito propiamente con el velo de la ignorancia, ya que ninguno de los miembros conoce la situación de las otras personas, como es el caso de raza, grupo étnico, sexo, género, inteligencia y otras características. Es decir los miembros participantes se encuentran bajo un velo de la ignorancia. Dicho velo garantiza que las decisiones que sean tomadas sean de forma imparcial, ya que no se puede saber cuál es lugar que cada miembro ocupara en la sociedad una vez que dicho velo se levante.

³ La idea de las personas libres e iguales en la justicia como equidad, los integrantes que participan en la cooperación social. Las personas con estas características tienen ciertas facultades morales. Estas son: Es la capacidad de tener un sentido de la justicia, otra facultad moral es la capacidad de tener una concepción del bien.

Para Rawls, dichos principios son el ejemplo vivo del contenido de la concepción política liberal de la justicia. Para él, existen tres rasgos distintivos, por un lado, la definición de libertades, oportunidades y derecho básicos, (principalmente ejercidos en los regímenes constitucionales democráticos), en segundo lugar, existe una asignación especial para tales derechos, libertades y por supuesto oportunidades, respecto a las exigencias del bien general, en tercer lugar la existencia de medidas que garanticen a los ciudadanos y ciudadanas medios de uso universal afines para el ejercicio efectivo de sus libertades y oportunidades.

PRIMER PRINCIPIO: LIBERTADES BASICAS E IGUALES

De tal forma que el primer principio incluye una lista de libertades básicas iguales, (Rawls, 2001), “libertad de pensamiento y libertad de conciencia; libertades políticas (por ejemplo, el derecho de voto, y el derecho a participar en política) y libertad de asociación, así como los derechos y libertades determinados por la libertad y la integridad (física y psicológica) de la persona; y finalmente, los derechos y libertades comparados por el imperio de la ley. (p.75). Por otro lado dichas libertades proporcionan las condiciones sociales y políticas primordiales para el ejercicio de las facultades políticas de las personas libres e iguales. Es decir, dichas libertades políticas y principalmente la libertad de pensamiento capacitan a la ciudadanía para ampliar y desarrollar así como ejercer diversas facultades, primordialmente al momento de juzgar a la justicia de la estructura básica de la sociedad, por otro lado, la libertad de conciencia y la libertad de asociación habilitan a la ciudadanía para el desarrollo y ejercicio de sus facultades morales en el momento de formar y revisar sus concepciones del bien.

Los principios se aplican a la estructura básica de la sociedad esto es, al modo en que las instituciones sociales se ajustan para formar un sistema. Así, que los principios tienen un carácter lexicográfico, por lo que el primero expone su prioridad sobre el segundo, y la parte a) sobre la parte b), del segundo principio. Así dichos principios se enmarcan y aplican a la estructura básica de la sociedad, entiéndase a estas como las instituciones políticas, sociales y hasta económicas. Por lo que, Dieterlen (2001), dichas instituciones le asignan derechos y deberes estrictamente fundamentales, por lo que su funcionamiento influye en el reparto de los bienes generados a partir de la cooperación social.

Por otro lado, no sólo, el primer principio de justicia se aplica la estructura básica como tal, (Rawls, 2001):

sino, más específicamente, a lo que entendemos como la constitución, sea inscrita o no escrita. Obsérvese también que algunas de esas libertades, especialmente las libertades políticas iguales y la libertad de pensamiento y asociación deben estar garantizadas por una constitución. Lo que podemos llamar << poder constituyente>>, a diferencia del << poder ordinario>>, ha de estar adecuadamente institucionalizado en la forma de un régimen: por ejemplo, en el derecho a votar y a ocupar cargos, en las llamadas cartas de derechos, así como en los procedimientos para modificar la constitución (p.77).

Es decir, tales cuestiones, pertenecen a las esencias constitucionales, en el que el pluralismo político le urge construir acuerdos políticos. Por lo que la importancia del primer principio es incuestionable, ya que este garantiza los intereses fundamentales de una sociedad.

SEGUNDO PRINCIPIO-SISTEMA DE IGUALDAD DEMOCRÁTICA

Se hace referencia al segundo principio de la justicia como el caso fundamental del ejercicio libre de las facultades mencionadas, para lograr la concepción del bien en un entorno de igualdad. De acuerdo con Gargarella, (1999), el segundo principio, es en sí el que gobierna principalmente la distribución de los recursos de la sociedad, por tal motivo éste principio se asocia a la idea de la igualdad. De tal forma que el segundo principio Rawls lo llama “Sistema de Igualdad Democrática”, tal principio se conforma por la igualdad equitativa de oportunidades y el principio de diferencia, Rivera (2009) define a dicho sistema de la siguiente forma:

la igualdad equitativa de oportunidades corrige las desigualdades sociales de inicio y asegura que aquellos con los mismos talentos y capacidades puedan tener acceso a las mismas oportunidades. El principio de la diferencia, por su parte, corrige las desigualdades sociales y económicas que se generan por la desigualdad distribución natural de los talentos y las capacidades, y a la cual Rawls se refiere como ‘lotería natural’ (p.68).

En síntesis, para Rawls, los dos principios manifiestan y expresan una forma igualitaria del liberalismo ya que incluyen tres elementos, estos son: el garantizar el valor equitativo principalmente de las libertades políticas, en el cual estas no sean solamente formales, la igualdad equitativa de oportunidades y el principio de la diferencia.

EL PRINCIPIO DE LA DIFERENCIA Y LOS BIENES PRIMARIOS

El principio de la diferencia insta bases objetivas para la realización de comparaciones interpersonales, por lo que en primera instancia se trata de identificar al representante menos aventajado o las personas menos aventajadas, esta identificación y sus comparaciones se realizara a partir de la posesión o nulidad de los bienes primarios y su expectativa sobre estos. Rawls (1979), dice que los menos aventajados son:

aquellos que son los menos favorecidos por cada una de las tres clases principales de contingencias. Siendo, así, el grupo incluirá a las personas cuyo origen familiar y de clase es más desventajoso que el de otros, a quienes sus dotes naturales (realizadas) les permiten vivir menos bien, y aquellos a quienes en el curso de su vida la suerte y la fortuna les resultaron adversas; todo ello dentro del ámbito normal y con las medidas apropiadas basadas en los bienes primarios (p.100.)

A la par se hace hincapié que las personas en desventaja, están dentro de la concepción política de las personas, por lo que esta concepción, Rawls (2004), contiene una descripción de las facultades morales, enmarcada en el concepto de la bondad como racionalidad y con la vida social, así como las condiciones de crecimiento, alimentación y necesidades humanas, lo que trae consigo una demanda permanente y de exigencia de estas necesidades por parte de la ciudadanía, ante esto se genera una lista de bienes primarios.

LOS BIENES PRIMARIOS

Ahora bien ¿qué y cuáles son los bienes primarios?, Rawls (2001), los define de la siguiente forma;

son las diversas condiciones sociales y los medios de uso universal que son por lo general necesarios para que los ciudadanos puedan desarrollarse adecuadamente y ejerce plenamente sus dos facultades morales, y para que puedan promover sus concepciones específicas del bien... Los bienes primarios son cosas que necesitan y requieren las personas vistas desde la óptica de la concepción política de las personas, esto es, como ciudadanos que son miembros plenamente cooperativos de la sociedad y no meramente como seres humanos al margen de la cualquier concepción normativa (p.90).

Tales bienes son objetos, cosas, sucesos, que la ciudadanía necesita de forma racional, para el cumplimiento de un ciclo de vida, en tanto que son personas libres e iguales, tales necesidades están inscritas en un marco normativo y político. Es decir, en las palabras de Rawls (1979), los bienes primarios son el índice de expectativas que el individuo

representativo debe o puede esperar. Por otro lado, Dieterlen (2001), dice que, la privación o carencia de estos bienes permite la posible identificación, en primera instancia de las personas que se encuentran en situaciones de desventaja y por otro lado saber qué y cuáles clases de bienes se deben de distribuir.

Ahora bien, la idea de dichos bienes primarios toca un hecho político, esto es su posible practicidad, aplicabilidad y se fundamenta en una lista que contiene rasgos institucionales, como son derechos, garantías, libertades básicas, prerrogativas, oportunidades institucionales, etcétera. De tal forma que, la labor de los bienes primarios, consta en que los mismos ciudadanos al tener ciertas necesidades, permiten la exigencia y sostenimiento de las ideas de la justicia para el ejercicio real de dichos bienes. Esta lista en sí incluye, de acuerdo con Rawls, ciertas bases sociales del autorrespeto, una cultura política pública del reconocimiento y aceptación pública de los principios de la justicia.

Rawls (2001) distingue cinco clases de bienes primarios, estos son:

- i) Los derechos y libertades básicas: la libertad de pensamiento y la libertad de conciencia, junto con las demás. Estos derechos y libertades son condiciones institucionales esenciales requeridas para el adecuado desarrollo y el pleno e informado ejercicio de las dos facultades morales en los dos casos fundamentales.
- ii) La libertad de movimiento y la libre elección del empleo en un marco de oportunidades variadas que permitan perseguir diversos fines y que dejan lugar a la decisión de revisarlos y alterarlos.
- iii) Los poderes y las prerrogativas que acompañan a cargos y posiciones de autoridad y responsabilidad.
- iv) Ingresos y riqueza, entendidas ambas cosas como medios de uso universal (con un valor de cambio) que suelen necesitarse para lograr un amplio abanico de fines, cualesquiera sean éstos.
- v) Las bases sociales del autorrespeto, con lo entendemos aquellos aspectos de las instituciones básicas normalmente esenciales si los ciudadanos han de tener clara conciencia de su valor como personas y han de ser capaces de promover sus fines con autoconfianza. (p.91).

Como ya se mencionó, los bienes primarios son un índice representativo de las personas menos aventajadas, dentro del marco normativo, plural y político. Los bienes primarios, se conciben y corresponde a la justicia como equidad, dentro de la concepción política de la justicia, por lo que la razón para mantenerse dentro de ésta, es por la posibilidad de encontrar una base pública de cierta justificación que este respaldada por un consenso entrecruzado. Al hablar de la justicia como equidad, se entiende como la posibilidad real de encontrar bases

para los acuerdos políticos, la justicia como paz y la organización de ideas, de tal forma que el objetivo de la justicia como equidad es, para Rawls, (2004), un hecho “práctico: ella se presenta a sí misma como una concepción de la justicia que puede ser compartida por los ciudadanos como una base de acuerdo político razonado, informado y voluntario” (p. 39-40). Además la justicia como equidad es un elemento independiente, es decir, parte de una idea fundamental de una sociedad como sistema equitativo y de cooperación. Por lo que, la importancia, del índice de los bienes primarios en la justicia como equidad, es que se llegue a un consenso entrecruzado razonable. Por lo consiguiente, el consenso entrecruzado busca dos puntos medulares, por un lado busca el consenso entre doctrinas comprensivas razonables, es decir un pluralismo razonable y por otro lado la independencia de las doctrinas comprensivas, religiosas, filosóficas y morales. No se tiene que perder de vista, que dichos bienes primarios se vinculan directamente con las circunstancias objetivas de los ciudadanos, rasgos que se relacionan con la cuestión pública: como por ejemplo, las libertades institucionales, derechos, las expectativas razonables de riqueza y de ingreso que se observan desde una posición social.

Al continuar con la vía objetiva de los bienes primarios, se tiene que indicar que de acuerdo al autor, no es el autorespeto, como actitud hacia sí mismo, sino se relaciona con las bases sociales del autorespeto, lo que lo hace valioso como un hecho institucional como es el hecho de los ciudadanos tienen igualdad de derechos básicos, así como un reconocimiento público de tal hecho.

Conjuntamente, dicho carácter objetivo, de los bienes primarios se muestra principalmente en que no se considera una estimación de felicidad, de deseos o ideas morales, (Rawls, 2001):

El carácter objetivo de los bienes primarios también se muestra en el hecho de que, al aplicar los principios de justicia, no consideramos como dadas las estimación de la felicidad global de los ciudadanos, dadas- pongamos – por la satisfacción de sus preferencias (racionales), o de sus deseos (a la manera utilitarista). Tampoco consideramos su bien a la luz de algún ideal moral o asociativo o personal. Ni necesitamos una medida de las facultades morales de las personas y de sus otras capacidades, o del grado en que las han realizado efectivamente, siempre que sus facultades y capacidades les basten para ser miembros cooperativos normales de la sociedad (p.93).

Asimismo, dicha noción de los bienes primarios integra ‘la división de responsabilidades’, por lo que, (Rawls, 2004);

la sociedad, los ciudadanos como cuerpo colectivo, aceptan la responsabilidad de mantener la igualdad de libertades básicas y la igualdad equitativa de oportunidades, así como la responsabilidad de llegar a un reparto equitativo de los bienes primarios para todos en ese marco; mientras que los ciudadanos, en cuanto individuos, o en cuanto miembros de asociaciones, aceptan la responsabilidad de revisar y ajustar sus objetivos y sus aspiraciones en razón de los medios de uso universal que les quepa esperar dada su situación presente y previsiblemente venidera (p.223).

Por lo que, para Rawls,(2001), en una sociedad bien ordenada⁴, en el cual todos los ciudadanos en este contexto tienen asegurados por igual sus derechos y libertades básicas, así como sus oportunidades equitativas, de tal forma que los menos aventajados⁵, son aquellos a los que pertenecerá la clase de ingreso con expectativas de carácter bajo.

La división de las responsabilidades dadas, se fundamenta básicamente en la capacidad que tienen los individuos para hacerse responsables de sus objetivos y metas. Por otro lado, Rawls (1979), dice que no se trata de evaluar los méritos de las distintas concepciones del bien, de tal forma que en la justicia como imparcialidad, supone, de antemano que los distintos miembros de una sociedad son personas racionales totalmente capaces de ajustar sus concepciones del bien a su vida. Por lo demás, las personas participantes en los bienes primarios de acuerdo con el principio de que algunas de estas personas pueden tener más si adquieren estos bienes de modo que mejoren la situación de aquellas personas que se encuentran en desventaja, dándose por consiguiente cooperación social. De tal forma para que se cumplan los principios de la justicia y los bienes primarios en las instituciones, se deben de identificar cierta clase de formulaciones políticas esenciales que respondan a preguntas dentro del marco de la pluralidad y la razón, estas propuestas o formulaciones son esencialmente constitucionales así como los asuntos de la justicia básica. Por último, a partir de lo propuesto por John Rawls en la Teoría de la Justicia, se han suscitado varias críticas, entre ellas, las expuestas por Amartya Sen (economista), a los bienes primarios. Sen, dará un análisis diferente de éstos y planteará un nuevo paradigma en enfoque de las capacidades.

⁴ Se define a la sociedad ordenada como la implicación, de la concepción pública de la justicia, por tal motivo es una sociedad en el que cada persona acepta y sabe además que todas las demás personas aceptan y respetan la misma concepción de la política. Además contempla la concepción de regulación efectiva en las que se incluyen las principales instituciones políticas y sociales, dicha eficacia contempla tanto a los ciudadanos como a las instituciones.

⁵ En los esquemas de cooperación, a las personas menos aventajadas, se les tiene que seleccionar un esquema que les sea más ventajoso.

AMARTYA SEN, LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA PERSPECTIVA DE LA CAPACIDAD

ANTECEDENTES

Amartya Sen (1933), nació en la ciudad de Santiniketan, en la India. Estudió en la Universidad de Calcuta la carrera de economía, posteriormente realizó estudios superiores en el Trinity College de Cambridge, donde obtuvo el grado de Doctor. Posteriormente realizó estudios de filosofía e impartió clases de dicha materia en la Universidad de Harvard en Estados Unidos. En el año de 1989, colaboró de forma intermitente en el Programa del Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), en la elaboración de dichos informes, los cuales sirven como referentes estadísticos y temáticos en los distintos círculos y programas internacionales que tocan el tema de la pobreza. En 1998, recibió el premio Nobel de economía por sus contribuciones a la economía del bienestar, al tratar el tema de pobreza, Damián (2007), dice que Sen al argumentar que la economía se identifica principalmente a través de sus necesidades y recursos, sin perder de vista que existen las preferencias interpersonales múltiples.

SOBRE ÉTICA Y ECONOMÍA

Amartya Sen, mostró las aportaciones (Sen, 1997) que “la economía del equilibrio general puede hacer al estudio de la filosofía moral; las contribuciones que la filosofía moral y la economía de bienestar pueden hacer a la economía convencional; y el daño que el mal y uso del supuesto, del comportamiento egoísta, ha hecho a la calidad del análisis económico” (p.11). Por otro lado Sen demostró que se ha producido un enorme distanciamiento entre la economía y la ética, lo que originó una de las principales debilidades de la teoría económica moderna. Por lo demás, el enfoque logístico que propone Sen, (1997), es que ha sido altamente productivo, ya que facilita el entendimiento de la independencia social a la par que aclara los problemas prácticos, esto debido primordialmente al uso del enfoque logístico de la economía, como es el hecho de la teoría del equilibrio, con la cual Sen se ayuda para explicar el problema del hambre.

AMARTYA SEN Y SU TEORÍA DE LA JUSTICIA

Amartya Sen, (2010), desarrolla en su libro de *'La idea de la Justicia'*, el cual dice lo siguiente:

“puede servir de base para el razonamiento práctico el incluir maneras de juzgar cómo se reduce la injusticia y se avanza hacia la justicia, en lugar de orientarse tan sólo a la caracterización de sociedades perfectamente justas, un ejercicio dominante en muchas teorías de la justicia en la filosofía política actual. Los dos ejercicios para identificar los esquemas perfectamente justos, y para determinar si un cambio social específico podría perfeccionar la justicia, tienen vínculos motivacionales pero están sin embargo analíticamente desarticulados” (p.13).

La justicia para Sen, no se define a partir de las funciones que tienen las instituciones, la justicia por lo tanto se relaciona con, la función de las vidas de las personas en un marco de libertad. Sin embargo eso no significa que el enfoque que presenta este relacionado con los principios de la justicia o que no sean definidos en relación con las instituciones, en todo caso se refiere a la función de las vidas y libertades de las personas relacionadas con estas, ya que estas últimas tienen un papel instrumental en la constante búsqueda de la justicia. De tal forma dice Sen, (2010), que “al observar la naturaleza de las vidas humanas, tenemos razón al interesarnos no sólo por las diversas cosas que logramos hacer, sino también por las libertades que realmente tenemos para escoger entre diferentes clases de vida. La libertad de escoger nuestras vidas puede hacer una contribución significativa a nuestro bienestar, pero al ir más allá de la perspectiva del bienestar la libertad misma puede verse como igualmente importante” (p.51).

EL UTILITARISMO

Para Sen, cualquier teoría sustantiva, sobre economía y principalmente sobre ética y filosofía política que se relacione con teorías de la justicia, se debe de elegir un foco de información, en el cual se debe de juzgar a una sociedad y evaluar su justicia y la injusticia. Las distintas informaciones como el utilitarismo (felicidad o placeres) o los enfoques prácticos de la economía (ingresos), son vistos por Sen, como informaciones en las cuales no se toma en cuenta la libertad, por lo que, el enfoque que propone (enfoque de la capacidad), la ventaja individual se juzgara a partir, según la capacidad que tenga cada persona para hacer cosas que cada individuo valore a partir de la razón Por tal motivo, el ejemplo y argumento contra el utilitarismo es el siguiente, (Sen, 2010):

“El cálculo utilitarista basado en la felicidad o la satisfacción de los deseos puede ser profundamente injusto con quienes son indigentes de manera persistente, pues nuestra disposición mental y nuestros deseos tienden a ajustarse a las circunstancias, en especial para hacer la vida tolerable en situaciones adversas. A través de la <acomodación> con el propio predicamento de desesperación la vida se hace más o menos soportable para los de abajo, como las minorías oprimidas en las comunidades intolerantes, los sufridos trabajadores en los sistemas industriales explotadores, los precarios aparceros en un mundo de incertidumbre o las deprimidas amas de casa en las culturas profundamente sexistas” (p.313).

Para Sen, la gente en situación de pobreza tiene expectativas de vida y deseos, sin embargo, tiene que ajustar dichos elementos a cosas factibles y reales, que se relacionan más con las ‘pequeñas misericordias’, como es el caso de la aplicación del utilitarismo, según lo planteado por Sen.

LAS CRÍTICAS HACIA JOHN RAWLS

La principal crítica que tiene Amartya Sen a John Rawls, es la métrica igualitaria con respecto a los bienes primarios. Para Sen, dice Di Castro (2009), que las dificultades, las molestias y el problema en sí, de la métrica de los bienes primarios es que esta sólo se centra en ciertos bienes y objetivos, ante esto existe un descuido sobre el modo diferente en que los dichos bienes impactan sobre los diversos individuos que se relacionan e interactúan en modos plurales de vida. Es decir, la teoría de Rawls vista desde Sen, es una teoría que únicamente se centra en los medios para obtener las libertades básicas, ante esto descuida la pluralidad y las diferencias para el posible aprovechamiento de dichos medios.

De esta manera, la igualdad de los bienes puede significar cosas muy distintas para personas diferentes, por lo que Sen le contesta a Rawls que la ‘igualdad’ debería darse en las capacidades que tiene cada sujeto para convertir o transformar esos recursos en libertades. Sen, valora la justicia en orientación hacia la libertad que goza realmente y no en los medios para conseguir esa libertad como lo hace Rawls. En esta misma línea de ideas para Sen (2010), “la capacidad tiene un papel en ética social y filosofía política que va mucho más allá de su posición como competidor de la felicidad y el bienestar en tanto guía de la ventaja humana... Me concentraré más bien en la relevancia de la capacidad para la evaluación de los

estados y las ventajas de la persona, en contraste con la perspectiva de la felicidad enfatizada en la tradicional economía del bienestar” (p.301).

LA POBREZA Y SU RELACION CON LA PERSPECTIVA DE LAS CAPACIDADES

La importancia que le da Amartya Sen al estudio de la pobreza es de vital importancia, ya que existe una relación directa con la perspectiva de las capacidades de ingresos y viceversa. Sen (2000) dice lo siguiente al respecto:

“aunque es importante distinguir conceptualmente el término pobreza como la falta de capacidades del término pobreza como la falta de renta, las dos perspectivas están de manera inevitable relacionadas, ya que la renta es un importante medio para tener capacidades. Y como un aumento de las capacidades de una persona para vivir tendería normalmente a aumentar su capacidad para ser más productiva y percibir una renta más alta, también sería de esperar que existiera una conexión entre la mejora de las capacidades y el aumento del poder de obtener ingresos que fuera de la primera al segundo y no sólo al revés.” (P.117-118).

Dicho de otra forma, la perspectiva de capacidad o enfoque de capacidades en el análisis de la pobreza contribuye y comprende mejor la naturaleza y las causas de esta, en el cual se da mayor relevancia a los fines que a los medios, es decir, los fines y objetivos que los individuos persiguen, al relacionarse con las libertades que tienen estos para satisfacer dichas metas, objetivos o fines.

Por otro lado dice Dieterlen, (2009b), que Sen al hablar de la pobreza, se tiene que hacer referencia a las capacidades básicas, estas son aquellas que permiten cumplir a las personas con los funcionamientos más importantes. Al identificar ciertos niveles mínimos con carácter de aceptabilidad de las capacidades básicas también se puede identificar y detectar principalmente a los casos de pobreza extrema y criticar las definiciones que se basan en el ingreso. La pobreza vista a partir desde la perspectiva de las capacidades es vista por Sen, (2000) desplegada en los siguientes tres puntos:

- 1) La pobreza puede identificarse de forma razonable con la privación de capacidades; el enfoque centra la atención en las privaciones que son intrínsecamente importantes (a diferencia de la renta baja, que sólo es instrumentalmente importante).

- 2) Hay otros factores que influyen en la privación de capacidades- y, por lo tanto, en la pobreza real – además de la falta de renta (la renta no es el único instrumento que genera capacidades).
- 3) La relación instrumental entre la falta de renta y la falta de capacidades varía de unas comunidades a otras e incluso de unas familias a otras y de unos individuos a otros (la influencia de la renta en las capacidades es contingente y condicional)” (p.114).

Además, Sen (2010) describe cuatro variaciones que identifican a los rasgos de la pobreza dentro de la perspectiva de las capacidades, estas son; *las heterogeneidades personales*: estas se relacionan con las características dispares entre los individuos, como la edad, el género, discapacidad, morbilidad, etcétera, cada una de estas variables tienen diversas necesidades. Al respecto dice Sen, que una persona enferma o discapacitada tendrá a necesitar más ingresos para realizar las mismas cosas fundamentales que una persona menos afectada con un nivel dado de ingresos Como es el caso de las discapacidades severas, (paraplejia, secuelas de derrames cerebrales, daños en la columna etcétera), ya que no pueden corregirse del todo a pesar de los grandes gastos para los tratamientos médicos, entre otros. Por otro lado se tiene la variable de las *diversidades en el ambiente físico*, de acuerdo con Sen, en el que el nivel de ingresos en determinados casos dependerá de las condiciones ambientales, el clima, la temperatura, inundaciones, etcétera. Para Sen estas condiciones ambientales no necesariamente tiene que ser inalterables; estas pueden ser mejoradas por los esfuerzos sociales comunales, para mitigar y adaptarse ante los problemas dados por el ambiente. La tercera variable se refiere al *clima social*, dicha variable se refiere a la atención social, institucional y económica que tiene el individuo en condición de pobreza, esta variable dependerá de la cobertura de atención médica, educación, alimentación, primordialmente. El individuo al no tener estos elementos se encuentra en un estado de alta vulnerabilidad social, entiéndase como pobreza. Por último, la cuarta variable se refiere a las *diferencias en perspectivas relacionales*: es decir la habilidades y aptitudes que tienen los individuos para participar y relacionarse en su entorno. De tal forma que las desventajas entre las distintas formas de privación, son de vital importancia para entender a la pobreza y la formulación de la política social.

De acuerdo con Sen, (2010), “las desventajas para competir, como la edad, la discapacidad o la enfermedad, reducen nuestra habilidad para ganar un ingreso. Pero también hacen más difícil convertir ingreso en capacidad, puesto que una persona mayor, mas discapacitada o más

enferma puede necesitar más ingreso (para asistencia, tratamiento o prótesis) para realizar las mismas actividades (incluso si esa realización fuera en efecto posible en absoluto)” (p.286). Por lo que, si existe la privación relativa vista desde el punto de vista de los ingresos se puede generar una privación cuasi absoluta desde el punto de vista de las capacidades. Ante esto ´que la pobreza real ´en los términos de privación de capacidades´, (Dieterlen, 2009b), dicha privación, puede ser más significativa e intensa a comparación con la variable del ingreso. De tal forma que para contrarrestar dicha situación se necesita, (Sen, 2000) la continua mejora de las distintas capacidades humanas acompañada de un aumento de las productividades y de la obtención de mejores ingresos. Tal conexión, es la relación indirecta por medio la cual se crea y se construye una mejora de las capacidades básicas, tal situación contribuye directa e indirectamente a enriquecer la vida de las personas y de tal forma mitigar las vulnerabilidades.

LA PERSPECTIVA DE LAS CAPACIDADES – O EN EL ENFOQUE DE LA CAPACIDAD

El enfoque de capacidades se compone y se particulariza, principalmente, por algunas ideas principales. Tales ideas conforman la idea general y características de dicho enfoque. De tal forma, que para entender al enfoque, se habla del bien-estar, Sen (1999), este se puede entender como la calidad de vida (bondad) que tenga la persona. Por lo que la vida se le considerara como un conjunto de funcionamientos, ligados entre sí, para la realización de estados y acciones, por lo demás, la realización de una persona se entiende como el vector de funcionamientos

LOS FUNCIONAMIENTOS

Para el autor, los funcionamientos abarcan desde elementos básicos, como evitar y prevenir enfermedades, tener una buena alimentación, así como una buena salud, hasta llegar a elementos más complejos como participar políticamente en un entorno social, el ser feliz y la dignidad personal. Para Sen dichos funcionamientos son constitutivos del estado de la persona, la evaluación de bienestar por lo tanto, consiste en la valoración de estos elementos constitutivos⁶.

⁶ * Sen (1999), retoma los planteamientos filosóficos de Aristóteles, estos contienen una profunda investigación del bien del hombre, en cuanto a la vida entendida como una actividad. Aristóteles estudió tanto en su Política

FUNCIONAMIENTOS, CAPACIDADES Y VALORES

Ahora bien, se habla de las *capacidades*, de una persona al reflejarse distintas combinaciones alternativas de los funcionamientos que la persona puede lograr, en las cuales tiene la posibilidad de elegir. Es decir, las capacidades, son el conjunto de vectores de realización a su alcance. Sen, (1999): dice lo siguiente:

“Estrechamente relacionado con la noción de los funcionamiento es la *capacidad* de funcionar. Representa las diversas combinaciones de funcionamientos (estados y acciones) que la persona puede alcanzar. Por ello, la capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos, que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro. Así como el denominado < conjunto presupuestario > en el espacio de los bienes representa la libertad de una persona para comprar haces de productos, el < conjunto de capacidad > en el ámbito de los funcionamientos refleja la libertad de la persona para elegir entre posibles modos de vida” (p.54).

En la misma línea, las capacidades se definen en los términos de las mismas variables focales que los funcionamientos. Es decir (Sen, 1999), “en el ámbito de los funcionamientos, cualquier punto representa un múltiplo n de funcionamientos. La capacidad es un conjunto de tales n - *múltiplos* de funcionamientos, entre las cuales la persona puede elegir una combinación... Una combinación de funcionamientos es un punto en ese ámbito, mientras que la capacidad es un conjunto de tales puntos.”(p.64).

Así se tiene que un funcionamiento es en sí un logro, mientras que la capacidad es la posibilidad de lograr algo. Sen, (2001) dice que las funcionalidades se relacionaran principalmente con las condiciones de vida, por otro lado, al hablar de las posibilidades o de las nociones de libertad en sentido positivo: son aquellas verdaderas oportunidades que las personas tienen con respecto a la vida que pueden llevar.

Por último, las capacidades⁷ en el ámbito de los funcionamientos reflejan la libertad del individuo para elegir entre posibles y distintas modos de vida, además existe una relación de bidireccional simultanea entre los funcionamientos y las posibilidades. Para Sen las funcionalidades, se relacionaran directamente con las condiciones de vida, en cambio las capacidades son nociones meramente de libertad en un sentido positivo, es decir, las

como en su Ética, las implicaciones sociales y políticas de su enfoque de bienestar es decir el florecimiento humano.

⁷ La vinculación entre responsabilidad y capacidad es la siguiente, al tener la libertad de elegir se da la pauta y la oportunidad de decidir que se debe de hacer, pero a la par con esta oportunidad viene la responsabilidad de lo que las personas hacen, ya que se trata de acciones elegidas. Así la capacidad es la habilidad para hacer algo, la responsabilidad es parte integrante de la capacidad.

verdaderas oportunidades que se tienen con respecto a la vida que pueden llevar las personas. En síntesis, las capacidades⁸ son (Sen, 1997b) “las libertades positivas que una persona tiene en sentido general (la libertad < para hacer esto< o < ser aquello<)”. Dicho de otra forma, (Sen, 2000), “el < conjunto de capacidad< estaría formado por los distintos vectores de funciones entre los que se puede elegir. Mientras que la combinación de funciones de una persona refleja sus logros reales, el conjunto de capacidades representa la libertad para lograrlos” (p.100).

LOS ESPACIOS EVALUATIVOS

El enfoque de las capacidades principalmente se interesa en identificar a los objetos-valor, ya que considera al espacio evaluativo en los términos de capacidades para funcionar. La selección en el espacio de evaluación tiene un papel y poder conductor, ya que incluye y excluye potencialmente las distintas informaciones. Es decir, Nussbaum y Sen, (1996) dice que debido a las características del espacio evaluativo, el enfoque de las capacidades es diferente de lo marcado por la evaluación utilitarista, ya que da lugar para una diversidad de actos y estados humanos como si fueran importantes en sí mismos, a la par que deja espacios para valorar diversas libertades, principalmente en forma de capacidades. Por lo demás, el enfoque de las capacidades, no asigna una importancia directa a las variables, como son el ingreso, bienes primarios, recursos u otras variables que son retomadas por otros enfoques. De acuerdo con Sen, (1999):

“el enfoque < capacidad< difiere de la evaluación utilitarista (más generalmente la evaluación < bienestarista<) en que abarca una variedad de acciones y estados importantes en sí mismos (no simplemente porque puedan producir utilidad, ni tampoco en la medida en que produzcan utilidad). El utilitarismo puede ser factorizado en tres componentes distintos, a saber, 1) consecuencialismo (las variables de decisión como leyes, normas etc., debe ser consideradas teniendo en cuenta la bondad de la situaciones consiguientes); 2) bienetarismo (las situaciones deben ser consideradas atendiendo a las utilidades individuales, y 3) jerarquía de adición (las utilidades individuales deben ser consideradas por el simple acto de sumarlas)” (p.56).

⁸ Igualdad y capacidades: Al hablar de igualdad se retoma lo siguiente, en primer lugar, las personas se acercan a una situación de igualdad cuando reconocen que todos los ciudadanos tienen derecho a un nivel mínimo de funcionamientos. En segundo lugar, la igualdad se da cuando los gobiernos logran que los ciudadanos tengan los recursos necesarios para sus funcionamientos. En tercer lugar, en caso de escasez los ciudadanos se tienen que comprometer con aquellos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad. El papel del Estado es primordial en esta parte ya que puede otorgar subsidios y por último en cuarto lugar los beneficiarios de las políticas igualitarias son los ciudadanos que carecen de un funcionamiento mínimo en el presente.

LIBERTAD DE BIEN-ESTAR

La libertad es una parte medular del 'enfoque de capacidades', de tal forma que para Sen la idea general de libertad para conseguir bienestar le llama libertad de bien-estar. Se argumenta entonces que, que el bien-estar que realmente goza el individuo es llevar y tener una vida (calidad de vida) en libertad. En ese mismo orden de ideas dicen, Nussbaum y Sen, (1996):

“La libertad de llevar diferentes tipos de vida se refleja en el conjunto de capacidades de la persona. La capacidad de una persona depende de varios factores, que incluyen las características personales y los arreglos sociales. Por supuesto, una explicación total de la libertad de un individuo debe ir más allá de las capacidades de la vida personal y prestar atención a los otros objetivos de la persona (por ejemplo, metas sociales que no están directamente relacionadas con su propia vida), pero las capacidades humanas constituyen una parte importante de la libertad individual. Es cierto que la libertad no es un concepto sin problemas. Por ejemplo, si no tenemos el valor para elegir vivir de cierta manera, aunque podemos vivir de esa manera si así lo elegimos, ¿puede decirse que tenemos la libertad de vivir de esa manera, es decir, la capacidad correspondiente? (p.59).

Para Sen la libertad es valiosa por dos razones diferentes. En primer lugar, entre más libertad se tenga existen mayores oportunidades de perseguir, los objetivos personales, las cosas que valora el individuo, por ejemplo, la habilidad para decidir la forma de vida. Este punto se relaciona principalmente con las destrezas para conseguir lo que quiere el individuo, en sí lo que el individuo valora, sin importar el proceso para conseguir el logro o lo propuesto por el individuo, llamado '*aspecto de oportunidad*'. La segunda razón se atribuye a la importancia que tiene el proceso de elección como tal, entiéndase a este como el '*aspecto de proceso*'. Por lo cual, el '*aspecto de oportunidad*' se puede interpretar desde el '*efecto de culminación y el efecto comprensivo*', (Sen, 2010), el autor dice que el '*efecto de culminación*', es el simple hecho de culminar una acción, sin importar el proceso. Por otro lado, el '*efecto comprensivo*' se relaciona “de manera alternativa, podemos definir oportunidad más ampliamente, y con mayor plausibilidad, desde el punto de vista del logro de < efectos comprensivos > y tener en cuenta además la forma en que la persona alcanza la situación de culminación (por ejemplo, si a través de su propia opción o a través de los dictados de otros” (p.260). De aquí la importancia de examinar si la facultad del individuo se relaciona con los dictados de otros, o lo hace por el mismo, en donde se involucra la razón y la habilidad para hacerlo.

AGENCIA

El individuo al pensar por sí mismo dentro del ámbito de la responsabilidad, Sen, (2000) le da el nombre de agente, en el cual el individuo “actúa y provoca cambios cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos” (p.36). El agente como tal, ejerce su agencia, en la participación social y pública, en actividades económicas, sociales y políticas. Sen da el siguiente ejemplo, con respecto a la agencia y libertad de agencia (Sen, 1999), “si una persona pretende conseguir, digamos, la independencia de su país, o la prosperidad de su comunidad, o alguna meta de este tipo, su realización como agente implicaría valorar estados de cosas a la luz de estos objetivos, y no sólo a la luz de la medida de que esos logros contribuyan a su propio bien-estar.”(p.72).

Por lo que existen diferencias entre la libertad de agencia y la libertad de bien-estar, Sen, (1999), dice que la libertad de bienestar es que refleja esencialmente el conjunto de capacidades de las personas, por otro lado la libertad de agencia se ve en términos amplios e incluye aspectos de estados de cosas que a veces no contribuyen al bien-estar propio de las personas. Se tiene que analizar de tal forma a los objetivos del agente para realizar una posible distinción, la existencia de las cosas que la persona valora o que pretende conseguir, en un segundo lugar, la real existencia de las cosas conseguidas por el propio esfuerzo de la persona, en el cual la persona ha tenido un papel preponderante para llevar a cabo dicha realización. La primera circunstancia hace referencia a la realización de los objetivos propios de la persona, sin tener en cuenta el papel del individuo. El segundo punto, se relaciona directamente con el éxito de agencia y este es un éxito específico del agente.

Por lo consiguiente, (Sen, 1999), “la segunda perspectiva es más participativa... En esta perspectiva, mi éxito como agente en este estricto sentido dependería precisamente del papel que yo mismo desempeñara para el logro de esos objetivos. Tal vez podamos diferenciar útilmente <éxito de agencia conseguido> y el <éxito de agencia instrumental < para referirnos respectivamente a los dos casos” (p.73).

Por último, Sen menciona que no tiene la intención de separar a la libertad de agencia y a la libertad de bien-estar, para él, son distintos, pero profundamente interdependientes. El autor, lo dice de la siguiente forma, (Sen, 1999), el logro y la obtención del bien-estar puede en todo caso ser una meta importante del agente. Sin embargo, el fracaso en la consecución de las

metas de bien-estar en determinados casos puede conducir a cierta frustración y por consiguiente a una pérdida del bien-estar. Por otro lado, (Sen, 1997) “el <aspecto de bienestar> es muy importante para valorar temas de justicia distributiva (incluyendo el diagnóstico de la injusticia económica) y para evaluar la naturaleza de la situación en la que se encuentra la personas en términos de su provecho persona. El < aspecto de agencia> adopta una visión más amplia de la persona, en la que se incluye la valoración de las diversas cosas que querrían que ocurrieran, y la capacidad de concebir y de alcanzar dichos objetivos” (p.76).

SINTESIS DEL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

El primer punto a destacar del enfoque de las capacidades, comprende que los medios (bienes primarios), no cumplen con la expectativa de la vida humana satisfactoria. Por el contrario los fines (libertades), es el punto medular y esencial, del enfoque de las capacidades.

El enfoque de las capacidades se concentra principalmente en la vida humana, es decir en las oportunidades reales de vivir y no sólo en ingresos o mercancías que la persona pueda poseer. El enfoque en contradicción con el enfoque basado en la utilidad o recursos, se aboca a la capacidad de una persona para hacer ciertas cosas con un sentido valorativo. Esto se relaciona directamente con la libertad real que tiene el individuo para hacer distintas cosas, es decir, las cosas que resulta valioso *ser o hacer*. Por otro lado el enfoque de las capacidades es una perspectiva general, basada en las ventajas individuales ya que toca el punto de vista de las oportunidades, y no sobre la óptima organización de una sociedad.

De tal forma que es un enfoque que se fundamenta en la pluralidad de los aspectos de las vidas de las personas. Se interesa por los distintos logros de los individuos. Por último el enfoque de las capacidades, no propone ninguna fórmula específica para decisiones políticas. Es decir, (Sen, 2010),”por ejemplo, en contra de una interpretación frecuente, el uso del enfoque de la capacidad para la evaluación no exige que suscribamos políticas sociales enteramente orientadas a igualar las capacidades de todos, sin consideración por las otras consecuencias que tales políticas puedan tener” (p.263).

En el enfoque de las capacidades existe una base aristotélica, fundamentada en la ‘prosperidad ‘y la ‘capacidad’ que se relacionan con el florecimiento humano o como lo llama Sen, calidad de vida. El enfoque de capacidades en cierta medida es un retorno al enfoque

integrado por el desarrollo económico y social planteado por Adam Smith (Sen, 2000) “al analizar la determinación de las posibilidades de producción, Smith subraya el papel de la educación, así como de la división del trabajo, del aprendizaje por la experiencia y de la adquisición de cualificaciones. Pero el desarrollo de la capacidad humana para llevar una vida que merezca la pena (así como para ser más productivo) es esencial en el análisis smithiano de < la riqueza de las naciones >” (p.352).

EL DESARROLLO COMO LIBERTAD

La libertad para Sen, es un proceso de expansión de las libertades reales de las que gozan las personas. Por lo que al tener mayor libertad para realizar cosas se tienen que valorar dos ideas, por un lado la libertad total de la persona y dos es importante aumentar las oportunidades de los individuos para obtener resultados satisfactorios y valiosos. Estas dos ideas son significativas para evaluar la libertad de los miembros de una comunidad y sobre todo para evaluar el desarrollo de la sociedad. La relación que se da entre la libertad individual y el desarrollo social va más allá de una conexión constitutiva, es decir, (Sen,2000):

“Lo que pueden conseguir positivamente los individuos depende de las oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el fomento y el cultivo de las iniciativas. Los mecanismos institucionales para aprovechar estas oportunidades también depende del ejercicio de las libertades de los individuos, a través de la libertad para participar en las decisiones sociales y en la elaboración de las decisiones públicas que impulsan el progreso de estas oportunidades. “(p.21).

Para Sen, existen cinco tipos de libertades esenciales y las llama libertades instrumentales, estas son, 1) las libertades políticas, 2) los servicios económicos, 3) las oportunidades sociales, 4) las garantías de transparencia y 5) la seguridad protectora. Cada una de estas oportunidades y derechos contribuyen a mejorar las capacidades integrales de la persona. Por lo tanto, las capacidades, los funcionamientos, la agencia y el bien-estar, contribuyen al desarrollo social de los individuos en sus países y como mundo.

Por lo demás, las críticas al enfoque de capacidades diseñado por Amartya Sen han dado pie a nuevos enfoques en especial el enfoque de las capacidades o del desarrollo humano de Martha Nussbaum.

MARTHA NUSSBAUM: ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES O ENFOQUE DEL DESARROLLO HUMANO

ANTECEDENTES

Martha Craven Nussbaum (1947). Estudió Teatro y Lenguas Clásicas en la Universidad de Nueva York, posteriormente obtuvo un doctorado en Filosofía y Derecho por la Universidad de Harvard. Su actividad se centra, básicamente, en cuatro ámbitos: la recuperación de la ética antigua y su valor en nuestros días, el estudio de las emociones, la teoría de la justicia y sus implicaciones en el mundo de hoy (trabajo realizado junto con el Premio Nobel de Economía Amartya Sen) y por último, pero no menos importante, la teoría feminista y la superación de las desigualdades por cuestiones de sexo, raza o procedencia social. Ocupa la cátedra de Derecho y Ética en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Derecho y la Divinity School de la Universidad de Chicago.

LA JUSTICIA Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

Martha Nussbaum, en su libro 'Las Fronteras de la Justicia', señala tres problemas no resueltos y que no se han tomado en cuenta en la justicia social y en las teorías existentes. El primero de estos problemas es el referente a la *deficiencia y discapacidad*. Para Nussbaum las personas que tienen alguna deficiencia o discapacidad han sido excluidas y estigmatizadas dentro de la sociedad. Esta exclusión se dio en el contrato social existente, ya que se pensaba que estas personas no eran capaces de participar políticamente, además de no tener la misma racionalidad y aptitud para contraer compromisos, principalmente cuando se habla de beneficio mutuo y reciprocidad, ante esto los miembros involucrados en el contrato sólo trataran como iguales a aquellos que tengan estas características. De tal forma que aquellas personas que tengan ciertas deficiencias o discapacidades, quedaran excluidas de dicho contrato, por lo que para la autora tal situación es una carencia en el ejercicio de la justicia. Para Nussbaum, no existen, razones esenciales y de principio para no incluir a estas personas en la toma de decisiones. Por otro lado dice Nussbaum que efectivamente no todas las personas podrán tomar ciertas decisiones aunado esto ante la gravedad de la discapacidad. No obstante dice

Nussbaum,(2007), que “ se podría proponer una teoría en la cual muchos seres vivos, tanto humanos como no humanos, sean sujetos primarios de la justicia, aunque no tengan capacidad para participar en el procedimiento por el cual se escogen los principios políticos”(p.37). Por lo que para Nussbaum (en el caso de los animales humanos), no son condiciones sustanciales el realizar un contrato y la posesión de capacidades que se relacionan con el beneficio mutuo, para ser un ciudadano, ya que toda ciudadana y todo ciudadano, está dotado de dignidad y de respeto, por lo cual merece ser tratado en un plano de igualdad con y entre los demás. En síntesis dice Nussbaum (2007) que:

“Una teoría satisfactoria de la justicia humana debe reconocer la igualdad de los ciudadanos con deficiencias, incluidas las deficiencias mentales, y proveer adecuadamente para su asistencia y educación, de un modo que dé respuesta también a las discapacidades asociadas. También debe reconocer las muchas deficiencias, discapacidades y necesidades y dependencias que experimentan los seres humanos <<normales>>, y por lo tanto, la continuidad que existe entre las vidas << normales>> y las de aquellas personas que padecen deficiencias permanentes” (p.110).

El segundo problema no resuelto que plantea Martha Nussbaum es el referente a la *nacionalidad*. Es decir, la necesidad de atender y de cumplir la justicia para una ciudadanía global. Esto incluye la responsabilidad interna de los estados para proteger los derechos de los ciudadanos; la soberanía nacional debe ser respetada; las naciones prosperas tienen la responsabilidad de dar una porción sustancial de su PIB a las naciones más vulnerables; la empresas multinacionales tienen responsabilidades con los ciudadanos; las estructuras del orden económico mundial deben de estar diseñadas dentro del marco de la justicia; la construcción de una esfera pública global (matizada), descentralizada pero contundente; todas las instituciones y la mayor parte de los individuos deben de prestar atención a los problemas de las personas desfavorecidas; la comunidad internacional debe prestar atención a los enfermos, los adultos mayores, los niños y las personas con discapacidad; la familia es de carácter público y no privado, ya que esta tiene un gran valor; todas las instituciones y todos los individuos deben de asumir la responsabilidad de promover y fomentar la educación. Todo lo anterior se relaciona directamente dentro de lo planteado por el enfoque de las capacidades.(Ver más adelante).

El tercer problema que trata Nussbaum es la *pertenencia de especie*. Para la autora las decisiones que toman los humanos repercuten directamente en la vida de las especies no humanas (distintos seres vivos), por lo cual con la justicia se deben de cambiar las relaciones entre los humanos y los no humanos. Por lo tanto se parte de lo siguiente, para la autora los animales no humanos son meramente capaces de tener una vida digna.

Por lo demás, Nussbaum no coincide con Rawls en su totalidad con respecto a su teoría de la sociedad, ya que este plantea a los individuos como iguales y libres, es decir es una teoría válida para los casos normales, en donde las relaciones son paritarias y simétricas. Sin embargo para Nussbaum, en la realidad esto no es verdad, ya que existen casos especiales, por lo que la teoría de la justicia de Nussbaum, se prepara para enfrentar estas cuestiones, en las que se incluye a personas que son dependientes o que tendrán un proceso (a corto, mediano o largo plazo) de dependencia hacia los otros. Consiguientemente, para Nussbaum, la teoría de la justicia que plantea incluye estos problemas, como son las condiciones de dependencia, otras necesidades, que existen a lo largo de la vida humana y en el cual se involucra el cuidado del otro. En este mismo orden de ideas, la base y la raíz teórica del cuidado del otro, se deriva de la idea aristotélica, la cual define al individuo, como una persona de necesidades como de capacidades. En especial el cuidado de los niños pequeños, los discapacitados físicamente y cognitivamente, así como los ancianos.

NUSSBAUM Y SU CRÍTICA A OTRAS FORMAS DE DISTRIBUCIÓN

Para Nussbaum (2012), el enfoque del PIB y algunos otros similares a este basados principalmente en un promedio nacional no presentan atención alguna a los procesos de distribución, de tal forma que se pueden otorgar valores altos a países que en su interior tienen enormes desigualdades y dan por hecho que tienen una buena dirección.

Nussbaum crítica al enfoque utilitarista ya que este infravalora como tal a la libertad, para la autora el enfoque utilitarista, ve a la libertad sólo como un medio y no como un fin, además de que en dicho enfoque se restringe la libertad de elección.

A pesar de que Nussbaum retoma en su mayor parte lo planteado por Amartya Sen con su enfoque de la capacidad, Nussbaum, le hace las siguientes críticas para realizar su propio

enfoque. De tal forma que Nussbaum, (2012), "Amartya Sen tuvo un importante papel en su diseño, pero, aun así, tales informes no incorporan todos los aspectos de su teoría (pragmática y orientada a resultados); simplemente, pretenden presentar información comparativa de un modo que, más que para avanzar en una teoría económica o política sistemática, sirva para reorientar el debate sobre el desarrollo y las políticas correspondientes."(p.37). Además, Nussbaum dice que Sen, no define un concepto de la justicia propiamente dicho, tampoco emplea un umbral y una lista realista de capacidades y un concepto de dignidad humana como parte fundamental del enfoque.

EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES O DEL DESARROLLO HUMANO

Martha Nussbaum ha construido un enfoque a partir de bases filosóficas para la construcción de una teoría de los derechos básicos de los seres humanos, plantea que estos derechos⁹ deben ser respetados y aplicados por los gobiernos de todos los países, como un requisito mínimo para el respeto de la dignidad humana. La idea intuitiva de la dignidad humana se implementa de forma directa e indirecta en el enfoque de las capacidades, ya que a los seres humanos como personas se les debe de tratar a todas y a cada una como fines y no como medios para los fines de otros. El enfoque de capacidades para Nussbaum es una meta real (situarse por arriba del umbral de capacidad) para realización de la justicia social. El resultado de dicha apreciación de la dignidad humana es el llamado 'enfoque de las capacidades', esto es (Nussbaum,2007) "aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser, según una idea intuitiva de lo que es una vida acorde con la dignidad del ser humano" (p.83). El enfoque de las capacidades insiste en los elementos materiales de los bienes humanos, de tal forma que la atención se dirige hacia lo que las personas son realmente capaces de ser y hacer. En este caso las preguntas que se hace el enfoque de las capacidades y a las cuales les brinda algunas respuestas son, ¿qué son realmente capaces de hacer y de ser las personas? ¿Y qué oportunidades tienen verdaderamente a su disposición para hacer o ser lo que puedan? Conjuntamente en dicho enfoque, las libertades básicas se definirán como las

⁹ El enfoque de las capacidades de Nussbaum le da un reconocimiento afirmativo a los derechos, el derecho a la participación política, el derecho al libre ejercicio de la religión, el derecho a la libertad de expresión, por tal motivo para la autora el mejor modo de concebir la garantía de estos derechos es la del establecimiento de la capacidades más adelante mostradas.

capacidades para hacer algo, estas libertades no se pueden considerar garantizadas si las condiciones económicas o educativas no son satisfactorias hacen que los individuos sean proclives a la exclusión social, por lo que para el enfoque es de vital importancia la interdependencia entre libertades y el orden económico. Así, para Nussbaum el enfoque de las capacidades se compromete con el respeto a las facultades de autodefinición de las personas. En este mismo orden de ideas, el enfoque tiene un carácter (Nussbaum, 2012) “*pluralista en cuanto a valores*: sostiene que las capacidades que tienen una importancia central para las personas se diferencian cualitativamente entre sí y no sólo cuantitativamente”(p.39). Además para Nussbaum, el enfoque se ocupa de las injusticias y las desigualdades sociales arraigadas en la historia, principalmente se ocupa de aquellas, en donde existieron omisiones o fallas de las capacidades que se relacionan principalmente con la presencia de la marginación y la discriminación. Asimismo, el enfoque de las capacidades parte de los resultados obtenidos y no en doctrinas procedimentales, ya que para el enfoque de las capacidades lo más importante es la calidad de vida de las personas. El enfoque tiene un carácter universal, ya que es relevante para todos los ciudadanos y ciudadanas de todos los países, además de que toda persona debe ser tratada como un fin en sí misma. Respecto a la cooperación social en dicho enfoque, los seres humanos cooperan unos con otros movidos por un amplio marco de motivos, entre ellos como dice Nussbaum el amor a la justicia, la compasión moral hacia a aquellas personas que poseen menos de lo necesario para tener y llevar una vida decente y digna.

En esta misma línea, las capacidades pertenecen en primer lugar y de forma prioritaria a los individuos, y sólo después se derivan hacia los colectivos. De tal forma que el enfoque de las capacidades para Nussbaum, *la persona es un fin en sí misma*. Por lo consiguiente dicho enfoque, (Nussbaum,2012), “este énfasis en la persona, es de suma importancia de cara a la orientación de las decisiones políticas, pues no pocas naciones han entendido a la familia, por ejemplo, como una unidad homogénea a la que apoyar desde el Estado, sin examinar ni fomentar las capacidades de cada uno de los miembros de aquella por separado” (p.55). Por último, el enfoque de las capacidades es un marco evaluativo y ético desde un inicio, ya que responde a lo planteado por una sociedad como un mínimo aceptable de justicia para aplicar, apoyar y nutrir.

EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES Y LAS PARTES QUE LO CONFORMAN LIBERTADES SUSTANCIALES Y LAS CAPACIDADES COMBINADAS

Nussbaum retoma en parte el concepto de libertades sustanciales de Sen, para realizar su concepto del enfoque de las capacidades, sin embargo, ella le da el nombre de libertades combinadas. Estas libertades incluyen las habilidades de las personas y las oportunidades creadas por la combinación de las facultades personales con el entorno social, económico y político. Por lo que las capacidades combinadas de una persona son en sí la totalidad de las oportunidades que se disponen para actuar y elegir en determinada situación política, económica y social concreta. Asimismo, se incluye las características de cada persona como son las capacidades intelectuales, los rasgos de personalidad, emociones, su estado de salud, etcétera.

LAS CAPACIDADES INTERNAS

Por otro lado, en el enfoque de las capacidades se incluye el concepto de capacidades internas, para Nussbaum, tales capacidades internas, son rasgos y aptitudes desarrolladas por y en la interacción del entorno, familiar, político, económico, educativo, cultural, social entre otros. Es importante distinguir entre las capacidades internas y las combinadas, esta distinción (Nussbaum,2012), “se corresponde con dos labores (coincidentes en parte, aunque diferentes) de toda sociedad digna. Una sociedad podría estar produciendo adecuadamente las capacidades internas de sus ciudadanos y ciudadanas, al tiempo que, por otros canales, podría estar cortando las vías de acceso de esos individuos a la oportunidad de funcionar de acuerdo con esas capacidades.” (p.41). Además dicha distinción no es diáfana, ya que un individuo adquiere habitualmente ciertas capacidades internas gracias a ciertas formas de funcionamientos y puede perderlas si carece de las oportunidades de llevarlas a cabo. Por lo que para la autora esta diferencia constituye una especie de método heurístico útil con el que se puede diagnosticar los logros y las deficiencias de una sociedad. Un ejemplo es tal como lo dice Nussbaum al basarse en Adam Smith, el cual escribió respecto a la privación de educación que tienen los individuos, esta privación de alguna u otra forma mutila o deforma el carácter de la naturaleza humana, ya que esta es una parte importante de la idea intuitiva del enfoque de las capacidades. Nussbaum

utiliza otro término para conjuntar estas ideas, de tal forma que se necesita un modo de distinto para referirse a esas facultades innatas, tanto si son aplicadas posteriormente o no, de tal forma que se puede emplear el término *capacidades básicas*.

Las capacidades básicas

Para Nussbaum las capacidades básicas son las facultades innatas de la persona que hacen posible su posterior desarrollo y formación, sin caer en una dependencia entre la inteligencia u habilidades de las personas para realizar o sostener sus derechos sociales y políticos. Dice Nussbaum, (2012) lo siguiente, “nuestro enfoque, incide en que el objetivo político de todos los seres humanos de una nación debería ser el mismo: todos y todas deberían superar un cierto nivel umbral de capacidad combinada, entendiendo ese deber no como un funcionamiento obligado, sino como una libertad sustancial para elegir y actuar”(p.44). De tal forma que en el enfoque de las capacidades se trata a las personas con igual respeto, en donde la actitud hacia los individuos no es meritocrática, sino el enfoque concede un mejor trato a quienes necesitan más ayuda para desarrollarse en la sociedad. Por ejemplo, se tiene el caso de las personas con discapacidades cognitivas, el objetivo fundamental consiste en que obtengan las mismas capacidades que las personas << normales >>, aunque algunas de las oportunidades en determinados casos tengan que ser ejercidas a través de un tutor o representante, y este pueda elegir por la persona si no puede elegir por sí misma.

Los funcionamientos y las capacidades

Para Nussbaum los funcionamientos son la realización activa de una o más capacidades. De tal forma que los funcionamientos son ‘seres y hacer’ que se relacionan con la materialización de las capacidades. Sin embargo en las capacidades se tiene la oportunidad de seleccionar, tal cual lo dice Sen. Las capacidades se distinguen por ejercerse en ámbitos de libertad y de elección. Ya que al promover las capacidades se promueven áreas de libertad, en esto radica la diferencia con los funcionamientos, ya que estos últimos sólo se ejercen en un determinado sentido. Por consiguiente, el enfoque de las capacidades, se aleja de la tradición

en economía que sólo mide el valor real de un conjunto de opciones en función del mejor uso que se pueda hacer de ellas.

LAS DIEZ CAPACIDADES CENTRALES

El enfoque de las capacidades al ser un enfoque orientado hacia al resultado, mide la justicia en términos de la capacidad de un país para garantizar a sus ciudadanos y ciudadanas una lista de capacidades básicas, con cierto nivel de umbral. La lista es lo mínimo y lo esencial que debe de tener en una vida humana para que sea digna de vivir con la intención de que supere el nivel de umbral¹⁰, esto se cumplirá por medio de las diez capacidades centrales.

Lista de las 10 capacidades centrales (Nussbaum,2012)

- 1.- Vida. Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
- 2.- Salud física. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
- 3.- Integridad física. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
- 4.- Sentidos, imaginación y pensamiento. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo << verdaderamente humano>>, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
- 5.- Emociones. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse,

¹⁰ Por otro lado la intención de la lista es que se cubran estas capacidades básicas para superar u obtener el umbral mínimo de dignidad humana o mínimo social ampliado. Para Nussbaum, el proporcionar las diez capacidades centrales a todos los ciudadanos y ciudadanas es una condición sustancial de la justicia social. Por lo demás, Nussbaum dice que para fijar el umbral planteado es competencia de cada nación al haber propuesto sus propios límites, dentro de un marco referencial histórico y de las tradiciones de cada nación, en un marco democrático y de preferencia con una democracia operativa. Por otro lado, la importancia de plantearse un umbral realista, no caerá en el utopismo, tal es el hecho que al proponerse metas elevadas se puede llegar al extremo en que ninguna nación pueda cubrir dichas metas, de tal forma que la lista de las diez capacidades centrales para Nussbaum es una meta realista.

sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella).

6.- Razón práctica. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa).

7.- Afiliación : a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política, b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión y origen nacional.

8.- Otras especies. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9.- Juego, Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10.- Control sobre el propio entorno. a) Político, Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.(pp.54-55).

Para la capacidad llamada vida, se tienen los siguientes datos, de acuerdo con el informe del PNUD sobre el Índice de Desarrollo Humano 2013, (PNUD,2013), Noruega tiene una esperanza de vida al nacer de 81,3 años, clasificándose en el primer lugar de la lista, por otro lado México es clasificado como un país de desarrollo humano alto al ocupar el lugar 61 en la lista, con una esperanza de vida al nacer de 77.1 años; en este mismo tenor Sierra Leona (África occidental), se encuentra clasificado como un país de desarrollo humano bajo, la esperanza de vida de este país es de 48.1 años. De acuerdo con los datos obtenidos y lo planteado en la lista de capacidades centrales, Sierra Leona es un país que no cumple con dicho umbral, este país recibe ayuda directa de la Naciones Unidas, sin embargo la calidad de vida se ve mermada principalmente por el alto índice de enfermedades, pero además por las secuelas

de la guerra civil de este país. Por lo demás, Noruega y México, superan el umbral respecto a la esperanza de vida.

Sin embargo existen otras variables como las siguientes, se toma el caso de México, de acuerdo con datos interactivos del INEGI para el año 2009, existieron 11.9% de las defunciones totales fueron catalogadas externas (accidentes, suicidios, homicidios, lesiones por intervención legal y de guerra, entre otras); de éstas, ocho de cada 10 aconteció en la población masculina y seis de cada 10 sucedieron en la población de 15 a 44 años, situación que se relaciona con el punto tres respecto a la integridad física y el punto cinco referente a las emociones de acuerdo con lo expuesto en la lista de capacidades centrales. Cierta porcentaje de jóvenes, no llegan a cumplir los umbrales citados en la lista de capacidades. Es aquí cuando los puntos se interrelacionan, ya que estos jóvenes hombres (principalmente) mueren prematuramente ya sea por violencia o por la falta de alternativas para prevenir a la violencia (control de emociones), como son el caso extremo del suicidio, en algunos casos la integridad física de estos jóvenes se quebranta, un ejemplo típico es de los accidentes automovilísticos, las secuelas por estos accidentes pueden ser irreversibles (dependencia total hacia los otros, amputación de uno o varios miembros del cuerpo, problemas neurológicos, etcétera).

Ahora bien, lo referente a la salud física de acuerdo al reporte de PNUD 2013, sobre el índice de desarrollo humano, Noruega reporta un porcentaje cero en niños menores de 5 años con respecto a la variable de (niños con bajo peso, moderado a grave), además reporta cero defunciones por casos de cólera y cero defunciones por casos de paludismo, sólo reporta 124 casos por cada 1,000 personas por enfermedades cardiovasculares (en esta variables se incluye diabetes). Asimismo reporta que existen 4.1 médicos por cada 1,000 personas, por último el 68% de la población está satisfecha con la calidad de atención en la salud. Lo cual los datos anteriores cubren el umbral planteado en la lista de capacidades.

Por otro lado México reporta un 3.4% de niños menores de 5 años con (bajo peso, moderado a grave), según el informe 2013 del PNUD, México reportó cero casos por defunciones por cólera y paludismo, además reporta 227 casos por cada 1,000 personas por enfermedades cardiovasculares y diabetes, existen en México 2,9 médicos por cada 1,000 personas y existe una población del 69% satisfecha con la calidad de la atención de salud.

El caso de Sierra Leona es el siguiente, reporta 21.1% de niños menores de 5 años (con bajo peso, moderado o grave), respecto a la mortalidad por paludismo reporta 239 casos por cada

1,000 personas y cero defunciones por cólera, existen 440 personas por cada 1,000 diagnosticadas con enfermedades cardiovasculares y diabetes, además se reporta un porcentaje cero de médicos por cada mil personas, a pesar de la situación en el país, existe un 46% de la población que está de acuerdo con la calidad de la atención de la salud. Sierra Leona como la mayoría de los países de África a excepción de (Sudáfrica), no cubren el umbral que reporta la lista de capacidades centrales, esto es un factor de atención para la población y para los gobiernos.

En esta misma línea de acuerdo al punto dos de la lista central de capacidades, se incluyen los siguientes datos respecto a México, conforme a lo planteado en el Informe de Diagnostico del Diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,(2013), existe una Población con carencia por acceso a la alimentación de 28 millones de personas, de ellas existe una población en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación de 7.4 millones de personas. Por lo demás existe una población en situación de pobreza extrema de 11.7 millones de personas. De estas personas el 55% se encuentra en áreas urbanas y un 45% se encuentra en áreas rurales. Ante estos datos, dicha población no cubre el umbral planteado por la lista de capacidades centrales.

En el caso del punto cuatro, al hablar de los sentidos, la imaginación y el pensamiento, de acuerdo al informe de Objetivos del Milenio (2013), dice lo siguiente sobre el objetivo dos de lograr la enseñanza primaria universal que “en 2011, 57 millones de niños en edad de recibir enseñanza primaria no estaban escolarizados, comparado con los 102 millones del año 2000. Más de la mitad de los niños no escolarizados vive en África subsahariana. A nivel mundial, 123 millones de jóvenes (entre los 15 y los 24 años) no cuentan con la capacidad básica de leer y escribir; el 61% de ellos son mujeres”(p.14).

De acuerdo con el punto nueve referente al juego, poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas, las variables que aporta el Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2013, son los siguientes “Materiales de aprendizaje en el hogar referidos al juego: objetos del hogar u objetos encontrados fuera (palos, rocas, animales, conchas, hojas, etc.), juguetes hechos en el hogar o juguetes que provienen de una tienda”(p.152-153). De acuerdo con los datos obtenidos por dicho informe, los países que tienen menor atención al juego son:Burundi, Chat,Gambia,Ghana, la mayoría de estos ubicados en el continente africano.

Por lo demás este punto no se vuelve a cumplir, de acuerdo a lo planteado en la lista de capacidades. El punto diez, al hablar sobre el control sobre el propio entorno, de acuerdo con su relación a los objetivos del milenio,(2013)” en todo el mundo el 40% de los trabajos remunerados en otros sectores que el agrícola están ocupados por mujeres. Al 31 de enero de 2013, la proporción media de mujeres parlamentarias del mundo apenas superaba el 20%”(p.18). Es decir, queda mucho por hacer para que se cumplan los diez puntos relacionados con la lista de capacidades, en todos los países.

AFILIACIÓN Y RAZÓN PRÁCTICA

Para Nussbaum, existen dos capacidades centrales y diferenciadas de forma arquitectónica, ya que estas organizan y tienen una presencia dominante sobre las demás, en este caso son la afiliación y la razón práctica. Ambas tienen cierto prevalencia sobre las demás ya que estas se involucran transversalmente ya sea de forma directa o indirecta. Un ejemplo y justificación sobre la razón práctica para Nussbaum (2012) es el siguiente,” si las personas están bien alimentadas, pero no facultadas para ejercer la razón práctica ni para hacer planes sobre su salud y nutrición, la situación no es plenamente acorde con la dignidad humana... Una buena política en el ámbito de cada una de las capacidades es aquella que respeta la razón práctica del individuo; esa no es más que otra forma de insistir en la importancia central de la elección dentro de la noción general de la capacidad entendida como libertad. “(p.60). Resulta obvio que al observar a la capacidad de la razón práctica es la que organiza a todas las demás, ya que esta planifica la propia vida en ámbitos de oportunidad y de elección, de capacidades y funcionamientos. Por lo que respecta a la afiliación, esta capacidad también predomina sobre las demás capacidades, pues ya que está integrada de forma directa y relacionada con las demás capacidades con respecto al tema de la dignidad humana principalmente para la deliberación de actos tanto en lo individual como en lo colectivo, principalmente en las relaciones sociales familiares, de amistad o de índole expresamente político manifestado especialmente en las políticas públicas.

LA TOLERANCIA Y EL PLURALISMO EN LA LISTA DE CAPACIDADES CENTRALES

Para Nussbaum (2007), en un entorno internacional es fundamental el respeto, a la pluralidad y la tolerancia, ya que en este mundo existe una diversidad de perspectivas de vida, tanto religiosas, culturales y políticas. Para Nussbaum es vital, demostrar y mostrar respeto hacia las distintas formas de vida que pueden elegir las ciudadanas y los ciudadanos, siempre y cuando no afecten a los demás en las áreas que se involucren con las diez capacidades centrales.

Por otro lado el pluralismo queda protegido y enmarcado en seis modos distintos de aplicación en la lista de capacidades centrales. La primera aplicación, es que la lista está abierta para su constante reformulación y revisión, con la intención de la comunidad internacional muestre su interés, su agrado o sus críticas así como propuestas para mejorarla. La segunda aplicación, consta de que (Nussbaum, 2007), “los elementos de la lista se especifican en cierto modo abstracto y general, precisamente para dejar espacio para las actividades de deliberación y especificación de los propios ciudadanos, sus parlamentos y sus tribunales en cada país”(p.294). Todo esto con el fin de respetar las diferencias culturales e históricas que existen dentro de los países así como entre ellos, tal postura da pie a la permanencia de la autonomía que tienen los países para deliberar sobre la lista. En tercer lugar, para la autora (2007), la lista representa una ‘concepción moral parcial’, de carácter independiente, de carácter político, y sin ningún fundamento metafísico o idea religiosa que divida a las personas. La cuarta aplicación de la lista, se refiere al pluralismo, ya que el objetivo político como lo llama Nussbaum es la capacidad y no el funcionamiento. Por otro lado, la quinta aplicación se refiere a las libertades que protegen dicho pluralismo, estas libertades son, la libertad de expresión, la libertad de conciencia, la libertad de asociación. Por último en sexto lugar, el enfoque de las capacidades, comprende, una distinción, Nussbaum (2007), “fuerte entre las cuestiones de justificación y las cuestiones de implementación. Creo que podemos justificar esta lista como una buena base para establecer unos principios políticos para todo el mundo. Pero esto no significa que podamos aprobar sobre esa base la intervención en los asuntos internos de un Estado, que no los reconoce. Es una base para la persuasión” (p.295).

LAS CAPACIDADES EMERGENTES, EL ESTADO Y LA CUESTION GLOBAL

En la actualidad persiste el debate sobre como concebir a la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad, cosa que el enfoque de las capacidades pretende cubrir de cierta manera. Sin embargo para Nussbaum existen algunas capacidades emergentes y contemporáneas que se deben de incluirse para un debate posterior para combatir a la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad. Por tal motivo el enfoque de capacidades debe de incluir las variables de género, religión, orientación sexual, discapacidad, el envejecimiento, la importancia de la asistencia social, educación, los derechos de los animales, la calidad ambiental, así como el derecho constitucional y la estructura política.

Por otro lado, Nussbaum, plantea que la población tiene un deber colectivo para garantizar las capacidades centrales a todos las ciudadanas y ciudadanos. Los Estados a partir de sus gobiernos tienen ciertas obligaciones, para garantizar estas capacidades, en las palabras de Nussbaum (2012), la tradición “que se inició en Occidente con Aristóteles (si no antes), ha sostenido a lo largo de los siglos que una de las tareas clave de un Estado (y una de las razones de la existencia de este) es la de asegurar los derechos más fundamentales de su población”(p.198). Para Nussbaum, la lista de capacidades debe ser protegida, garantizada y cumplida por los Estados, en su aplicación en las políticas públicas. También propone que la protección de las capacidades sean también obligaciones las ONG’S, las empresas, las organizaciones internacionales y los mismos individuos. Ante lo dicho, el enfoque de las capacidades, Nussbaum, (2012), “se ofrece como contribución al debate nacional e internacional, no como dogma que debemos engullir íntegro. Está ahí expuesto para que lo valoremos, la prueba del debate argumentativo, lo adoptemos y los pongamos en práctica.”(p.219).

En resumen, para Nussbaum el enfoque de las capacidades es un enfoque orientado hacia al resultado y que aporta sólo una descripción meramente parcial de la justicia social, por otro lado el enfoque plantea que en un mundo donde los individuos posean todas las capacidades descritas en la lista es un mundo que cumple y ejerce las condiciones mínimas de decencia y justicia. Por los demás a nivel nacional e internacional, el enfoque sostiene que uno de los objetivos principales de la cooperación social es el establecimiento de principios e instituciones que garanticen que todos los seres humanos posean las capacidades centrales de la lista, puedan reclamarlas y ejercerlas en forma efectiva.

CONCLUSIONES

El proceso de investigación mostró en primera instancia, que la relación entre las distintas disciplinas y áreas de la Ciencias Sociales y Humanidades, es un hecho. La Multidisciplina tiene un papel relevante para la construcción real a los problemas que están en nuestro entorno. En este caso la vinculación entre áreas casi opuestas, se complementan casi en su totalidad. La unión entre la Filosofía Política y la Economía Política primordialmente, cumplen un papel fundamental, ya que son la base teórica y de análisis para la posible aplicación de estos conocimientos en un entorno social.

Por lo demás, la Filosofía Política cumple un papel analítico y reflexivo, al mostrar que por medio esta reflexión metódica se actúa de forma prudente, crítica y ética sobre la distribución de los recursos y el poder. Por otro lado la Economía Política, primero de carácter utilitarista, posteriormente bienestarista y después neoliberal, construye a la par opciones a los paradigmas dominantes, principalmente, al vincularse con la Filosofía Política, la Economía Política se complementa con aquella como tal para saber el ¿cuánto y a cuántos? y ¿qué métodos? , se aplicaran en la distribución de los recursos escasos, de esta unión, sin embargo también nacen desaciertos, críticas y nuevas propuestas.

Tal es el caso de John Rawls con su 'Teoría de la Justicia', el cual como ya se dijo, provocó una coyuntura en los diversos círculos académicos alrededor del mundo, principalmente en aquellos que se relacionan con la Filosofía y la Economía. Su 'Teoría de la Justicia' fue la respuesta inminente ante el proceso de globalización neoliberal de carácter conservador. Por lo demás, su obra es demasiado vasta y compleja para haberla resumido en este trabajo, sin embargo el trabajo retoma a los 'Bienes Primarios, tal como los plantea Rawls, para la existencia de un mínimo de oportunidades para los menos aventajados. La propuesta de los 'Bienes Primarios, se deriva del segundo principio de la justicia, el de 'la diferencia', estos 'Bienes Primarios' serán un índice para saber cuál es la situación con respecto a las libertades descritas por el mismo Rawls.

Por lo demás cabe decir, que la propuesta del contrato social de Rawls, implica altos grados de abstracción, que en la realidad es muy difícil de concretar. Sin embargo, dicha idea, al unirse con la idea del velo de la ignorancia y una sociedad bien ordenada, da pautas para la implementación de actividades a partir de un marco sin preferencias, es decir, en la toma de decisiones políticas puede ser un antecedente, principalmente cuando los recursos son escasos. Por otro lado, Rawls tiene una idea determinante para esta toma de decisiones, al ser los recursos escasos, estos se darán a aquellos que estén en desventaja social, al aplicar el principio de la diferencia y la lista de los bienes primarios. El objetivo entonces será que el mayor número de personas logre, obtenga y ejerza estos bienes primarios.

Dentro de este marco de ideas y de críticas, Amartya Sen como economista y filósofo, inicia su paradigma de las capacidades, al decir que los 'Bienes Primarios' son sólo un medio para obtener las libertades y no la extensión de estas. A partir de dicha crítica, diseña y propone una nueva perspectiva de análisis para lo económico y lo social, llamado 'enfoque de la capacidad'.

En primer lugar para Sen, la extensión de las libertades se da a partir de las capacidades reales y viceversa. Por lo que, la capacidad se derivara directamente de las libertades reales que tienen los individuos para hacer distintas cosas, es decir, las cosas que resultan valiosas para *ser o hacer*.

La perspectiva de las capacidades se compone por, las ideas del bien-estar, los funcionamientos, las capacidades y la agencia principalmente. Para Sen, las capacidades serán un conjunto de funcionamientos mínimos, que se relacionan con la obtención de lograr una meta u objetivo. En este proceso existe una parte fundamental llamada agencia, el cual provoca cambios, en los funcionamientos y la construcción de capacidades de los individuos.

Asimismo, el enfoque de las capacidades es una perspectiva general, basada en las ventajas individuales ya que toca el punto de vista de las oportunidades y no sobre la óptima organización de una sociedad. Por lo demás, lo expuesto por Sen, propone que para superar a los estados de pobreza, el enfoque de capacidades sirve para analizarla y comprenderla mejor tanto en su naturaleza sus causas de esta, además el enfoque se basa en la pluralidad de los

aspectos de las vidas de las personas y en sus distintos logros personales, todo esto con el fin de obtener una calidad de vida.

Al seguir con la cadena de ideas y críticas que fundamentan al enfoque de las capacidades, Martha Nussbaum propone un enfoque basado en un primer momento en lo citado por Amartya Sen con respecto al tema. Sin embargo ella, conforma su enfoque basado en una lista de capacidades centrales que todos los ciudadanos y ciudadanas deben de tener por arriba de un umbral.

Para Nussbaum, la persona no es solamente racional, sino que es vista y analizada, desde una perspectiva integral, en donde el ser humano tiene funciones físicas, sensitivas o emocionales y por supuesto racionales. Esto deriva en las capacidades que el ser humano tiene para realizar distintas acciones. Las capacidades tienen un valor en sí, relacionado con la dignidad humana, punto medular del enfoque de las capacidades de Nussbaum.

La idea de la justicia para Nussbaum involucra que todos los seres humanos merecen respeto, en especial aquellas personas que se encuentran tanto en situaciones de pobreza como con necesidades especiales. La lista de capacidades tiene la intención de cumplir y ayudar a que las personas se logren desenvolver y desarrollar en un ambiente real, orientado hacia los resultados.

Por otro lado, la perspectiva de los bienes primarios de Rawls y el enfoque de las capacidades visto desde Sen y Nussbaum, tienen semejanzas entre sí. En primer lugar las tres perspectivas parten de la idea fundamental en donde el ser humano es un fin y no un medio, pero la forma en cómo se obtenga el valor humano o en su caso la dignidad es lo que hace diferente a cada enfoque y su propuesta.

Otra semejanza entre las tres perspectivas es que estas parten de una fundamentación teórica de gran arraigo como es el liberalismo político, de tal retoman a elección y autonomía de las personas, lo cual se ve reflejado en los derechos individuales. Para las tres perspectivas la democracia como forma de gobierno es la única que conlleva la construcción de una sociedad

mejor. En las tres perspectivas, el Estado es importante como condición para garantizar la libertad de los individuos. Por lo demás los derechos individuales son primordiales ante el colectivo.

Ahora bien, existen algunas diferencias de antemano, la situación del contrato hipotético. Rawls habla de un contrato hipotético, no histórico previo a la repartición de bienes, esto lo cuestionan fuertemente Sen y Nussbaum, ya que el modelo que estos proponen, se centra en la realidad y para la obtención de resultados concretos, viables y factibles. Así mismo, el enfoque que ha tenido mayor aceptabilidad por partes de los gobiernos y las agencias internacionales ha sido el modelo de Amartya Sen, implementado en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), que construye el Índice de Desarrollo Humano el cual se caracteriza por las siguiente variables, vivir una vida larga y saludable, tener educación y gozar de un nivel de vida digno (poder adquisitivo). En la actualidad existen 186 países de todo el mundo, que diseñan parte de sus políticas sociales a partir de esta perspectiva. La perspectiva de Martha Nussbaum, tiene por un lado cada vez más adeptos en los círculos académicos y universitarios, y algunas de las agencias especializadas de la UNIFEM, como es el caso del grupo de dedicado a las vulnerabilidades que tienen las niñas en todo el mundo. El resultado de esto es que existen estadísticas, artículos y reportajes, basados en la lista de las diez capacidades centrales. Se informa, se analiza y se mide a partir de lo planteado en dicha lista.

El enfoque de las capacidades (en cualquiera de sus vertientes) es un paradigma que ha sido implementado poco a poco en los países. Sin embargo es una perspectiva que no sustituye en ningún momento a los postulados filosóficos fundamentales, o a las teorías sociales y económicas. El enfoque tiene sus matices y sus diferencias, de ahí la importancia de distinguirlas, aumentarlas o corregirlas, principalmente como se mencionó para el diseño e implementación de la política social. El enfoque de las capacidades es un referente importante para analizar las realidades concretas que atañen a la población, principalmente al hablar de la población que se encuentra en situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

REFERENCIAS

- Ávila, J.L.(2009). *La desigualdad económica. Notas para una (rediscusión)*. En E. Di Castro (Coord), Justicia, desigualdad y exclusión. Debates Contemporáneos. V.3. (pp.151-174). México: UNAM.
- Barbera,S.(2009). *Economía del Bienestar y Teoría de la Elección Social*. En J.C. García-Bermejo. Sobre la Economía y sus métodos.(pp.449-475). Madrid:Trotta.
- Damián,C. (2007). *La Pobreza bajo la Perspectiva de las Capacidades de Amartya Sen*. Tesis de licenciatura no publicada, Universidad Nacional Autónoma de México. DF.México.
- Di Castro, E. (2009). *Justicia, desigualdad y exclusión*. Debates Contemporáneos. V.3. México:UNAM.
- Di Castro, E., y Dieterlen, P. (2005). *Debates Sobre la Justicia Distributiva*. México: IIF-UNAM.
- Dieterlen,P.(2001). *Ensayos sobre la justicia distributiva*. México: Fontamara.
- Dieterlen,P.(2003). *La pobreza: un estudio filosófico*. México: IIF-UNAM-FCE.
- Dieterlen, P.(2007). *Comentario, Cuatro enfoques sobre la idea del florecimiento humano*. *Revista Desacatos*. 23, 147-158.
- Dieterlen,P.(2009). *John Stuart Mill*. En E. Di Castro (Coord), Justicia, desigualdad y exclusión. De Platón a John Stuart Mill. V.1. (pp.231-251). México: UNAM.
- Dieterlen,P.(2009b). *Amartya Sen y el Enfoque de Capacidades*. En J.C. García-Bermejo. Sobre la Economía y sus métodos.(pp.477-491). Madrid:Trotta.
- Gargarella,R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*. España: Paidós.
- González, J. (2003). *Economía y ética. Ensayos en memoria de Jesús Antonio Bejarano*.Colombia: Universidad de Externado de Colombia.
- Mill, S. (2002). *El Utilitarismo*. Madrid:Alianza.
- Nussbaum, M.,y Sen,A.(1996). *La calidad de vida*. México: FCE.
- Nussbaum, M.(2002). *Las mujeres y el Desarrollo Humano, El Enfoque de Capacidades*. España: Herder.
- Nussbaum, M.(2007). *Las Fronteras de la Justicia, Consideración sobre la exclusión*. España: Paidós.

- Nussbaum, M.(2012). *Crear capacidades, Propuesta para el desarrollo humano*. España: Paidós.
- Plata, L. (2009). *El tratamiento de la equidad, la justicia y la igualdad en economía*. En J.C.García-Bermejo. *Sobre la Economía y sus métodos*.(493-515). Madrid:Trotta.
- Rawls, J. (1979).*Teoría de la Justicia*. México: FCE.
- Rawls, J. (2001). *La justicia como equidad. Una reformulación*. España: Paidós.
- Rawls, J. (2004). *El liberalismo político*. España: Biblioteca de Bolsillo-Crítica.
- Rawls, J.(2009). *Lecciones sobre la historia de la filosofía política*. España: Paidós.
- Rivera, F.(2009). *La Teoría de la justicia y el pluralismo cultural*. En E. Di Castro (Coord), *Justicia, desigualdad y exclusión. Debates Contemporáneos. V.3.* (pp.51-83) México: UNAM.
- Sen, A.(1997). *Sobre ética y economía*. España: Alianza Universidad.
- Sen, A.(1997b). *Bienestar, justicia y mercado*. España: Paidós.
- Sen, A.(1999). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.
- Sen, A. (2000).*Desarrollo y libertad*. México: Planeta.
- Sen, A. (2001). *El nivel de vida*. España: Editorial Complutense.
- Sen.A.(2007).*Primero la gente : una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Sen, A. (2010). *La idea de la Justicia*. Madrid: Taurus.

INFORMES

- PNUD, (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013.El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. Washington DC: PNUD.
- Naciones Unidas, (2013).*Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2013*.Nueva York: Naciones Unidas.
- UNICEF,(2013). *Estado mundial de la infancia 2013. Niñas y niños con discapacidad*. Nueva York: UNICEF.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013).*Diagnóstico del diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre*. Recuperado de <http://www.coneval.gob.mx>
- INEGI,(2009).*Datos estadísticos*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx>